

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU

Informe Final de Auditoría de Control Interno,  
Recomendaciones e Informe Detallado sobre la Situación y  
Gestión Contable Presupuestaria y Administrativa.  
Período entre el 30 de junio 2019 y el 30 de junio del año 2021.



Pichilemu, 29 de noviembre de 2022

**Preparado por:**  
Fortunato y Asociados Limitada

## CONTENIDO

I.	CARTA DE CONTROL INTERNO.....	2
II.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA .....	3
1.	Objetivos Generales del trabajo .....	3
2.	Alcance de la Auditoría .....	4
3.	Procedimientos aplicados .....	4
4.	Equipo de auditores y responsable .....	6
III.	CONCLUSIONES.....	7
IV.	DEFINICION DE DIRECCIONES Y PROCEDIMIENTOS .....	10
V.	EVALUACIONES POR CICLOS RELEVANTES.....	15
1.	Ciclo Remuneraciones.....	15
2.	Ciclo Ingresos .....	21
3.	Ciclo Cobranzas y Cuentas por Cobrar.....	23
4.	Ciclo Compras .....	24
5.	Ciclo Contable e Informes Financieros .....	26
6.	Otras Observaciones de Control .....	72
VI.	ANÁLISIS PRESUPUESTARIO .....	75
VII.	ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS.....	87

## I. CARTA DE CONTROL INTERNO

Señor

**Alcalde y Concejo de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu**

**Ilustre Municipalidad de Pichilemu**

**Presente**

De nuestra consideración,

En la planificación y realización de nuestra auditoría financiera a la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, período comprendido entre el 30 de junio de 2019 al 30 de junio de 2021, consideramos el control interno sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera como una base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias, con el objetivo de detectar las deficiencias del control interno del Municipio.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño de la operación de un control no permite a la Administración o a su personal, durante el curso normal de realización de sus funciones asignadas, prevenir o detectar y corregir oportunamente representaciones erróneas. Una debilidad importante es una deficiencia o una combinación de deficiencias en el control interno, cuyo carácter implica que existe una posibilidad razonable que una representación incorrecta significativa en los estados financieros no será oportunamente prevenida o detectada y corregida.

Debido a las limitaciones inherentes en todo sistema de control interno contable, pueden ocurrir errores o irregularidades sin que sean detectados. Asimismo, proyectar cualquier evaluación del sistema hacia períodos pasados, está sujeto al riesgo que los procedimientos se conviertan en inadecuados debido a cambios en las condiciones, o porque se deteriore el grado de cumplimiento de los procedimientos establecidos.

En el presente informe efectuamos revelación de algunas situaciones que se comentan a continuación, pero de las cuales se mencionan nuestras recomendaciones para corregir las deficiencias señaladas y para mejorar el ambiente de control interno de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

Esta comunicación está dirigida únicamente para la información y uso de la Administración y no tiene por objeto, ni debiera ser utilizado por cualquier otra persona o instancia que no sea la Administración de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

Agradecemos la amplia y cordial colaboración recibida del personal de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu y quedamos a su disposición para ampliar y/o aclarar el contenido de la presente, antes de proceder a su emisión definitiva.

Pichilemu, 29 de noviembre de 2022.

## II. ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA

### 1. Objetivos Generales del trabajo

El objetivo de nuestro enfoque de auditoría aplicado a este trabajo en particular, fue orientado a cumplir con los objetivos manifestados en bases de licitación de acuerdo con el siguiente detalle:

#### a) Ámbito y objetivo general:

Revisión y evaluación independiente de los estados financieros de la Municipalidad de Pichilemu. El cual tiene por objetivo evaluar y conocer la situación financiera de esta entidad, por el periodo comprendido entre 30 de junio de 2019 al 30 de junio 2021.

#### b) Objetivos específicos

La revisión financiera en los términos que se solicita es un proceso para efectuar un examen crítico, sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de:

- Emitir un análisis y opinión externa respecto a la razonabilidad y legalidad del contenido y presentación de los informes presupuestarios, contables y financieros.
- Emitir una opinión técnica e independiente respecto a los estados financieros de la entidad sujetos a revisión, si se presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, y de acuerdo con las normas básicas del sistema de contabilidad integrada, así como la situación financiera y de ejecución presupuestaria de recursos y gastos.
- Evaluar el cumplimiento de las normas y disposiciones legales respecto al manejo presupuestario, contable y financiero de la Municipalidad y sus servicios incorporados de Educación y Salud.
- Analizar las cuentas contables de activos y pasivos, verificar que éstas concilien con los estados financieros. Revisión de los movimientos de fondos y conciliaciones bancarias, procesos de recaudación de ingresos.
- Determinar el resultado financiero y las principales debilidades de información en el proceso financiero, del período a auditar
- Revisar la gestión de recaudación y cumplimiento del cobro de derechos y tributos ad-hoc, tanto en derecho, plazo, y fondo. Revisión de ingresos y gastos reales respecto de las proyecciones, análisis de desempeño de la gestión de recaudación.

- Evaluar la formulación, ejecución y control del presupuesto de ingresos y gastos, con sus correspondientes modificaciones. Balance presupuestario de ingresos y gastos, por cada ejercicio y periodo auditado.
- Revisar la documentación de respaldo de las cuentas de ejecución presupuestaria.
- Verificar la oportunidad del registro de los hechos económicos, tanto de ingresos como gastos, verificando el buen uso de los sistemas contables.
- Revisar gastos reales respecto de las proyecciones, análisis de desempeño de la gestión de ejecución del gasto.
- Otras pruebas de auditoría que sean necesarias para que el auditor emita una opinión técnica e independiente.

## 2. Alcance de la Auditoría

La auditoría comprenderá el examen del área Municipal, en el período comprendido entre el 30 de junio de 2019 y el 31 de junio de 2021, debiendo contemplar un examen objetivo, sistemático e independiente, abarcando el período detallado en los objetivos.

## 3. Procedimientos aplicados

Algunas de las Pruebas y Procedimientos de Auditoría utilizados.

- Revisión de conciliación bancaria.
- Análisis de formulario 29.
- Revisión de libro de remuneraciones.
- Análisis de Pagos Previsionales.
- Análisis a los Bienes de Uso Depreciables e Intangibles.
- Confección de planillas y hojas de trabajo, entre otras.
- Verificación de información de terceros y entrevistas con personal.
- Levantamiento de procesos
- Revisión legal

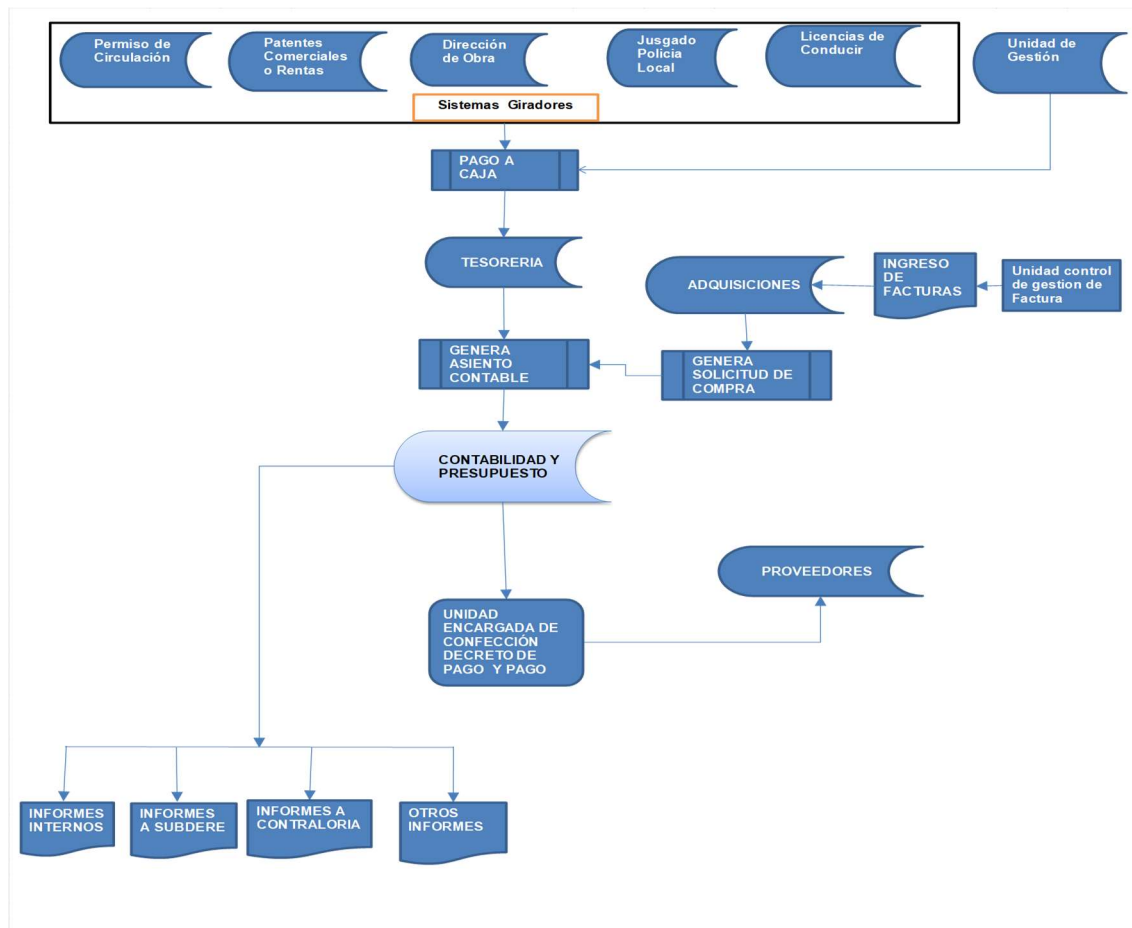
Los procedimientos aplicados se refieren a las normas de común uso y en especial en lo relativo a los procedimientos del área de adquisiciones, contabilidad, unidades giradoras y tesorería, las disposiciones

legales, reglamentarias, estatutarias, principios y normas, entre otras. Se procedió a ejecutar pruebas de cumplimiento y sustantivas, según lo acordado en la propuesta para la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

En el trabajo desarrollado por el equipo de terreno, se han aplicado diferentes técnicas definidas para cada componente.

Los ingresos fueron muestra a criterio del auditor debido a las características y situación del sistema INSICO.

A continuación, se entrega un Flujoograma de sistema INSICO.



#### 4. Equipo de auditores y responsable

Nº	Nombre	Profesión	Cargo	Trabajó en terreno y/o en oficina
1	Franco Fortunato G.	Contador Auditor	Socio a Cargo	Oficina - Terreno
2	Luis Flores Basáez	Ingeniero Informático	Gerente de T.I.	Oficina
3	Cristian Rojas N.	Abogado	Asesor Jurídico	Oficina
4	Alfredo Villarroel Fierro.	Contador Auditor	Gerente Auditoría	Oficina
6	Alejandro Inostroza Núñez	Contador Auditor	Auditor Sénior	Oficina
7	Mariela Ponce Cárdenas	Contador Auditor	Auditor	Terreno - Oficina
8	Paola Rodríguez González	Contador Auditor	Auditor	Terreno - Oficina
9	Sergio Cortés Farías	Ingeniero Comercial	Auditor	Oficina

### III. CONCLUSIONES

#### **Análisis de la Información Contable y Presupuestaria**

Existen debilidades en el proceso de registro contable que pueden afectar la calidad de los reportes financieros que se generan a partir de esta información. Lo anterior, fundamentado principalmente en la falta de análisis periódicos, que entregan información resumida de las transacciones que componen el saldo contable a una fecha de corte, como a su vez en el hecho que, en las principales cuentas contables y presupuestarias, no se evidencia la realización de una conciliación entre la imputación registrada en la contabilidad y lo señalado en los libros o módulos auxiliares.

En el marco de la confección presupuestaria, en los últimos años se ha incrementado los saldos iniciales de caja de la municipalidad, producto de una subejecución presupuestaria, este efecto es relevante corregir y establecer inversiones que cumplan con los objetivos generales de la administración financiera del estado, a saber, eficiencia, eficacia y buen uso de los recursos públicos.

Se requiere definir un plan de trabajo que permita subsanar las observaciones relevantes que modifican el patrimonio de la municipalidad, como son lo relacionado con las conciliaciones bancarias, depósitos no identificados y deudas históricas de dudosa recuperación.

#### **Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles**

No existe un detalle **actualizado** de bienes de uso, no permitiendo establecer la real situación patrimonial de la municipalidad.

#### **Estado de Análisis o Estados Demostrativos de Cuentas Contables**

Finalmente, a la fecha de emisión del presente informe, no nos ha sido proporcionada la siguiente información:

- Análisis de cuentas demostrativos de las cuentas de activo y pasivo por el período a auditar, **los cuales en el proceso de ejecución de la auditoría y el cierre de la misma se nos informó expresamente que no existen, por tal motivo no hemos podido efectuar pruebas de auditoría sobre la sustentación de las cuentas patrimoniales que en el cuerpo del informe se detallan, esta situación es una limitante significativa para la emisión de una opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los estados financieros, por tal motivo no expresaremos una opinión sobre los mismo, solo sobre debilidades inherentes en el ambiente de control interno de la Municipalidad**

**La administración es responsable del mantenimiento de análisis y/o estados demostrativos de saldos que sustenten el Estado de Situación Patrimonial de la entidad, por tal motivo, recomendamos efectuar los procesos administrativos correctivos para solucionar a la**



**brevedad esta grave situación.**

Bajo este contexto, debemos mencionar que la ley 18.695 correspondiente a la Orgánica Constitucional de Municipalidades indica que:

- a) En el artículo 27° número 4.- indica sobre las responsabilidades de la unidad de Administración y Finanzas, en donde indica: “Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto.”
- b) Bajo esta responsabilidad, cabe señalar que en el Oficio CGR N° 60.820 emitido por la Contraloría General de la República, que regula el sistema de Contabilidad General de la Nación, establece como principios contables obligatorios los siguientes:
  - Exposición  
Los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica - financiera de las entidades contables.
  - Objetivos Generales de la Información Financiera  
La información financiera está destinada básicamente para servir las necesidades de control y de toma de decisiones de los múltiples usuarios.
  - Registros y Comprobantes Contables:  
Las entidades públicas deben habilitar los registros y comprobantes contables que les permita dejar constancia de las operaciones que realizan, los cuales forman parte integral de la contabilidad general de la Nación. Sin perjuicio de ello, deberán habilitar aquellos registros especiales que señalan las leyes o reglamentos u otros que la entidad contable requiera.  
Se establecen como registros y comprobantes fundamentales los siguientes, entre otros:
    - **Registro de Inventarios y Balances. Contiene el registro detallado de los activos, pasivos y patrimonio, tanto físico como financiero, con sus respectivos resúmenes.**

- c) La municipalidad nos proporcionó los estados financieros, establecidos en el Capítulo Quinto del Oficio Contraloría General de la República 60.820, correspondientes a los Principios de Contabilidad General de la Nación, normativa vigente para el periodo 2020, los que se detallan a continuación
- Estado de situación patrimonial o balance general.
  - Estado de resultados.
  - Estado de situación presupuestaria.
  - Estado de flujos de efectivo.
  - Estado de cambios en el patrimonio neto.
  - Notas explicativas a los estados financieros.

Se hace mención que, los referidos estados financieros se encuentran disponibles en el portal de la Contraloría General de la República, los cuales fueron revisados por los auditores para velar el cumplimiento de esta obligación.

- d) La dirección jurídica no hizo entrega de las contingencias, que afectan a la Ilustre Municipalidad de Pichilemu para el periodo auditado.

En conclusión, podemos indicar que la Municipalidad y sus procesos de control internos, no son suficientes para cumplir con las obligaciones emanadas por la ley y están en una evidente deficiencia de controles administrativos financieros y contables, respecto a la ausencia de análisis de cuentas y todo lo descrito anteriormente.

### **Análisis Tecnologías de la Información**

Dada las características del sistema contable INSICO, las cuales eminentemente actúan como un repositorio de información, **no permite hacer gestión sobre los datos que posee**, entendiendo por gestión aquellas actividades que persiguen una mejora continua de un proceso, el que puede contar con varias etapas tales como, precisar el objetivo, definir un instrumento de medición, establecer un indicador hasta poder compararlo con un estándar, para finalmente lograr la mejora.

#### IV. DEFINICION DE DIRECCIONES Y PROCEDIMIENTOS

De acuerdo con lo observado en el organigrama municipal de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, podemos definir lo siguiente:

- a) La Dirección de Administración y Finanzas mantiene los siguientes departamentos a su cargo:



\*Imagen del organigrama municipal vigente de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

Respecto a lo indicado anteriormente, las unidades correspondientes mantienen una supervisión directa del director de Administración y Finanzas.

De las cuales, identificamos sus procedimientos claves para el desarrollo de esta auditoría, los cuales son

- Oficina de contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Tesorería
- Oficina de Rentas
- Oficina de Inspección
- Oficina de Personal
- Oficina de Adquisición
- Oficina de Remuneraciones

b) La Dirección de Tránsito, mantiene los siguientes encargados

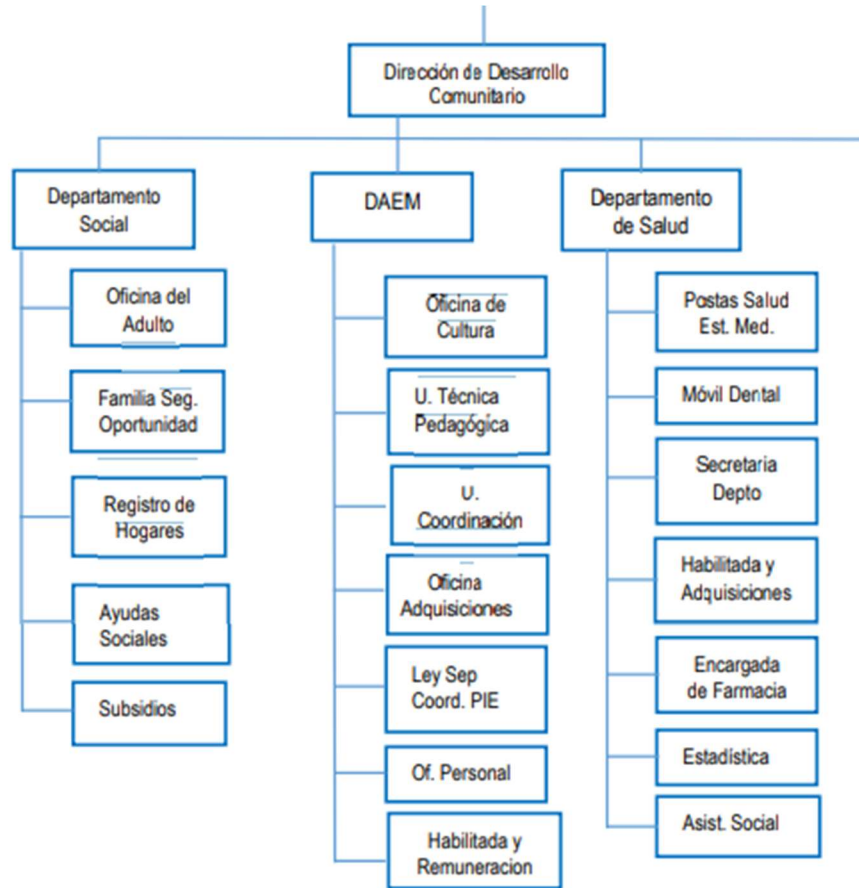


\*Imagen del organigrama municipal vigente de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

De los cuales, identificamos como proceso clave para la auditoría

- Permisos de circulación
- Licencias de Conducir

c) La Dirección de Desarrollo Comunitario



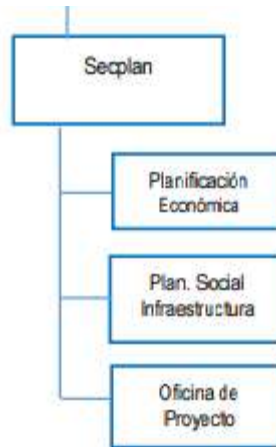
\*Imagen del organigrama municipal vigente de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

d) La Dirección de Obras



\*Imagen del organigrama municipal vigente de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

e) Secretaria Comunal de Planificación



\*Imagen del organigrama municipal vigente de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

## V. EVALUACIONES POR CICLOS RELEVANTES

Cuando hablamos de los ciclos relevantes, nos referimos a las operaciones, acciones y procedimientos claves para el desarrollo de las actividades propias y principales de la ilustre municipalidad. Los ciclos identificados como más relevantes son, el ciclo de remuneraciones, ciclo de cuentas por cobrar, ciclo de ingresos, ciclo compras, ciclo contable e informes financieros y procedimientos administrativos, los cuales son materia del siguiente informe.

La aplicación de las pruebas de auditoría, que se llevaron a cabo para cada ciclo relevante, ha arrojado los resultados que se revelan en el siguiente informe, de manera más específica definimos las observaciones, las debilidades que hemos podido observar en cada proceso administrativo y hallazgos para cada uno de ellos, en forma resumida.

### 1. Ciclo Remuneraciones

El proceso Remuneraciones, es el componente principal para el desarrollo de cualquier actividad, considerando que el recurso humano es la herramienta más importante en el desarrollo de las actividades propias de la municipalidad, tanto la colaboración de sus funcionarios entre sus diversos departamentos y la relación con la comunidad, la evaluación realizada de este componente, se enfoca tanto en los procedimientos administrativos, información financiera y funciones específicas para el desarrollo correcto de las actividades de la organización.

Las principales observaciones, se dividen en temas analizados para el desarrollo correcto del ciclo respectivo, a partir de nuestras visitas a terreno y análisis documental, podemos observar lo siguiente:

#### a) **Proceso de Licencias médicas**

Respecto a este proceso, si bien se cumplen los objetivos principales sobre la tramitación de las licencias médicas, en su aspecto administrativo, se evidencia que no existe un Manual de Procedimiento establecido o decretado, para estas funciones por la municipalidad, por lo tanto, los funcionarios ejercen sus funciones en virtud de la costumbre.

#### b) **Ausencia del procedimiento contable de Licencias médicas**

Sobre esta materia, se entrevista a la directora de la Oficina de Recursos Humanos, para consultar sobre el procedimiento contable de las licencias médicas de funcionarios, ya que, en el periodo auditado, no existe información en los estados financieros por año, respecto a montos por cobrar a instituciones de salud, correspondientes a licencias médicas adeudadas.

Cabe mencionar, que la Contraloría General de la República, en múltiples dictámenes y oficios, ha instruido el devengamiento de las licencias médicas por cobrar, por parte de los municipios, aplicando el procedimiento



establecido, en el numeral N°D-06, instruido en oficio CGR N°36.640 del año 2007 el que se encontraba vigente para los periodos auditados y el procedimiento N° N-07 del oficio circular CGR E59549, de 2020 Manual de Procedimientos Sector Municipal, procedimiento actualizado que establece lo siguiente:

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES - SECTOR MUNICIPAL

			N - 07	
MATERIA: RECUPERACIONES POR DEVOLUCIONES DE PAGOS DE LICENCIAS POR ENFERMEDAD O SUBSIDIOS POR REPOSOS MATERNALES, POR PERMISOS POST NATAL PARENTAL Y PERMISOS POR INCAPACIDAD LABORAL				
CONTABILIZACIÓN			DEBE	HABER
<b>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</b>				
<b>Devengamiento de derechos financieros</b>				
– Derecho a percibir recursos por la recuperación de subsidios.				
1150801002	C x C Otros Ingresos Corrientes – Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas - Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y la Ley N° 19.117 Art. Único		XXX	
46101	Recuperaciones y Reembolsos por licencias médicas			XXX
– Derecho a percibir recursos por el reajuste de subsidios recuperados.				
1150801002	C x C Otros Ingresos Corrientes – Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas - Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y la Ley N° 19.117 Art. Único		XXX	
46372	Ajuste por Variación de Unidades de Cuentas e Índices Económicos			XXX
– Derecho a percibir recursos por los intereses corrientes sobre subsidios recuperados, previamente reajustados.				
1150801002	C x C Otros Ingresos Corrientes – Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas - Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y la Ley N° 19.117 Art. Único		XXX	
46104	Otros Ingresos			XXX
<b>Percepción de derechos financieros</b>				
– Recepción proveniente de la recuperación de subsidios.				
11101	Caja		XXX	
11102	Banco Estado		XXX	
11103	Bancos del Sistema Financiero		XXX	
1150801002	C x C Otros Ingresos Corrientes – Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas - Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y la Ley N° 19.117 Art. Único			XXX

Para efectos contables, se considera que el derecho de la municipalidad para percibir los ingresos por subsidios se hace exigible, una vez conocida la resolución de la ISAPRE o COMPIN que aprueba, reduzca o amplíe la licencia médica presentada para su tramitación, o bien, transcurridos los plazos sin que éstas emitan

el pronunciamiento respectivo, se deberá emitir el documento de cobro correspondiente y simultáneamente contabilizar la cuenta por cobrar que corresponda (dictamen N° 37.924, de 2017).

Este incumplimiento de los procedimientos contables vulnera el principio de devengado, el cual se encuentra consagrado en las Normas y Principios Contables vigentes para el Sector Público.

#### e) Gestión del cobro y recupero de Licencias Médicas

Resultado de las observaciones anteriores, se puede determinar que al no contar con un análisis confiable y al no estar contablemente registrado el saldo por cobrar de las licencias médicas de los funcionarios, se evidencia la ausencia de un procedimiento decretado y aprobado para la gestión y recupero de las mismas, lo que se interpreta como un déficit de recuperación de recursos por parte de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu. Cabe mencionar, que la funcionaria a cargo de esta tarea se encuentra bajo licencia médica, por lo tanto, se ha realizado la respectiva cobranza a través de un mail de contacto con la subsecretaria de salud.

#### d) Límite en Gasto en Personal

Al recalcular el cálculo del límite en Gasto al Personal Municipal, podemos observar que el análisis presupuestario y los respectivos topes establecidos en la normativa vigente, para este ítem presupuestario, se observa lo siguiente:

**Año 2019**

<b>DETERMINACIÓN 42% GASTO ANUAL EN PERSONAL</b>		
		<b>42%</b>
TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES PERCIBIDOS EN EL AÑO ANTERIOR	9.530.921	4.002.987
TOTAL GASTO EN PERSONAL AÑO ACTUAL	2.770.646	
PORCENTAJE DE GASTO EN PERSONAL AÑO ACTUAL SOBRE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	<b>29,1%</b>	

<b>DETERMINACIÓN 40% GASTO ANUAL EN PERSONAL A CONTRATA</b>		<b>52,5%</b>
<small>Artículo 2, inciso tres, Ley 18.883: Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Sin embargo, en las municipalidades con planta de menos de veinte cargos, podrán contratarse hasta ocho personas.</small>		
<b>DETERMINACIÓN 10% GASTO ANUAL EN PERSONAL A HONORARIOS</b>		<b>14,8%</b>
<small>Artículo 13° de la Ley 19.280 : Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta.</small>		

Año 2020

DETERMINACIÓN 42% GASTO ANUAL EN PERSONAL		
		42%
TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES PERCIBIDOS EN EL AÑO ANTERIOR	12.194.044	5.121.498
TOTAL GASTO EN PERSONAL AÑO ACTUAL	3.082.301	
PORCENTAJE DE GASTO EN PERSONAL AÑO ACTUAL SOBRE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	25,3%	

DETERMINACIÓN 40% GASTO ANUAL EN PERSONAL A CONTRATA	46,4%
Artículo 2, inciso tres, Ley 18.883: Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Sin embargo, en las municipalidades con planta de menos de veinte cargos, podrán contratarse hasta ocho personas.	
DETERMINACIÓN 10% GASTO ANUAL EN PERSONAL A HONORARIOS	10,9%
Artículo 13° de la Ley 19.280 : Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta.	

Este cálculo se realiza debido a que son periodos completos y se puede contar con la información presupuestaria de ingresos y gastos para efectos de este cálculo.

En conclusión, del análisis presentado precedentemente, podemos indicar que, en el período 2019 y 2020, la municipalidad excedió el presupuesto en gasto anual de personal a contrata de acuerdo al artículo 2° inciso 3 de la ley 18.883, ley que indica que el gasto en personal de contrata no puede exceder el 40% de la planta municipal y de honorarios de acuerdo con lo indicado en el artículo 13° de la ley 19.280, en donde indica que el gasto que anualmente la municipalidad destine al pago de honorarios, no podrá exceder el 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones del personal de planta.

#### e) Revisión de Carpetas de Personal

Dentro de la revisión de los aspectos relativos a recursos humanos está la revisión de las carpetas del personal, cuyo objetivo es confirmar que la documentación contenida en ellas cumple con las regulaciones vigentes. En esta línea, el artículo 12° de la Ley 18.834 para ingreso a la Administración del Estado establece los siguientes requisitos copulativos:

- Ser ciudadano, lo que se acreditará mediante cédula de identidad.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, acreditado mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

Tener salud compatible con el desempeño del cargo, acreditado mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente.

Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley, acreditado mediante títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, acreditado mediante declaración jurada.

No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, acreditado mediante declaración jurada que deberá ser comprobada a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.

A continuación, se muestra el resultado a partir de esta revisión:

Nombre	Rut	Cedula de Identidad	Certificado de Cumplimiento de Reclutamiento	Certificado Salud Compatible (Servicio de Salud)	Certificado de estudio o Título Profesional de acuerdo al cargo que desempeñe	Declaración Jurada Simple del no cese en cargo público	Certificado de no Inhabilitación para cargos públicos	Certif Anteced
ARENAS ESPINOSA GONZALO SEBASTIAN	13,990,250-5	X	X	X	SI	X	X	X
BOZO ROMERO ELIZABETH TATIANA	15,121,894-6	X	X	SI	SI	SI	SI	SI
CACERES CORDOVA LUIS ESTEBAN	13,346,363-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONTRERAS CONCHA MORIN EDITH	8,952,335-4	SI	X	SI	SI	SI	SI	X
CORDOVA CARRENO ROBERTO	10,102,660-4	SI	X	X	SI	X	SI	SI
CORNEJO GONZALEZ DANTE	11,982,155-K	SI	SI	X	SI	X	SI	SI
GARCIA RAMIREZ JAIME ANDRES	8,202,803-K	SI	SI	X	SI	X	X	X
GONZALEZ CORDERO DANIELA PAZ	13,779,356-3	SI	X	X	SI	X	SI	SI
GONZALEZ GONZALEZ MARCIA BEATRIZ	12,315,986-1	X	X	X	SI	X	SI	SI
JARA AZOCAR SUSANA GABRIELA	14,188,513-8	SI	X	X	SI	X	X	SI
LOPEZ MADRID ELIZABETH MICAELA	8,564,574-9	SI	X	X	SI	X	X	X
MELLENDEZ PICHARA MIGUEL	14,475,316-K	SI	X	SI	SI	SI	SI	SI
REBOLLEDO LIZANA FANNY ZULEMA	11,555,111-6	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI
REYES CARRENO GEMA FILOMENA	8,357,838-6	SI	X	SI	SI	SI	SI	SI
RUBIO CONTRERAS GERARDO JOEL	10,246,260-2	X	X	X	X	X	X	X
SANDOVAL GONZALEZ HUGO ANDRES	15,709,184-0	SI	SI	X	SI	X	SI	SI
VARGAS VALENCIA LUIS ALONSO	16,310,046-0	X	SI	SI	SI	X	X	X

Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

(x) significa que el documento no fue encontrado en la revisión documental.

De lo anterior se desprende que de la totalidad de las carpetas revisadas (17), solo en una hemos podido evidenciar que se mantiene, a la fecha de revisión, la documentación exigida que respalde lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley N°18.834. Derivado de esto, se puede mencionar que el incumplimiento de esta normativa deja en evidencia una falta administrativa y puede derivar en sanciones posteriores

#### f) Otras observaciones

Con respecto al sistema contable para las remuneraciones, este no se encuentra integrado al sistema de gestión contable municipal, por lo cual, se observa una posibilidad de cometer errores en el traspaso de la información de remuneraciones municipal al sistema de contabilidad ya que deben digitar mes a mes la respectiva centralización de remuneraciones.

### **Recomendaciones de Auditoría**

- Establecer un manual de procedimiento para para el proceso de Licencias Médicas, que describa todo el procedimiento tanto administrativo como su respectiva recuperación, gestión de cobro y que considere los casos especiales para el reintegro de los funcionarios en casos de rechazo de licencias médicas.
- Realizar el análisis respectivo de las licencias médicas, para establecer si pueden cumplen con los requisitos jurídicos para su recupero respectivo.
- Aplicar el procedimiento N-07 del Manual de procedimientos contables.
- Asignar a un funcionario para la gestión y recupero respectivo de las licencias médicas.
- Revisar con los departamentos asociados, el cálculo promedio en gastos del personal para los años en cursos, para cumplir con los topes establecidos en la normativa.
- Revisar los procedimientos, asociados al almacenamiento de las carpetas de personal, si no existiera redactar y aprobar dicho procedimiento para no incurrir en posibles sanciones posteriores.
- Reevaluar la aplicación completa del Módulo de Remuneración Municipal o contratar nuevos servicios para el módulo, para que puedan registrar en el módulo de recursos humanos los antecedentes y determinar el monto a recuperar por conceptos de licencias médicas por funcionario

## 2. Ciclo Ingresos

Para este ciclo debemos tener en consideración que los ingresos de los municipios se componen por:

- Ingresos propios permanentes
- Fondo Común Municipal
- Transferencias y
- Otros Ingresos

Respecto a los Ingresos Propios Permanentes, son originados por tributos o derechos cobrados en la misma comuna. Se gravan a los bienes inmuebles, patentes comerciales, o por el cobro de permisos de circulación. Es decir, no hay injerencia del Gobierno Central en su recaudación, y las tasas aplicables están fijadas en la ley, por lo que no se vislumbra espacios de discrecionalidad desde el nivel central.

En la evaluación realizada en terreno y análisis de este ciclo, se observa lo siguiente:

### a) **Patentes y Rentas Municipales**

En la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, la Oficina de Rentas y Patentes se encuentra presente en su organigrama y funciona como oficina y no como un departamento, por lo tanto, su supervisión y jefatura recae en la Dirección de Administración y Finanzas.

Respecto a las patentes comerciales, realizamos un análisis de posibles evasores con la información proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, análisis que consistió en comparar la cantidad de contribuyentes indicados en la base de Capital Propio Tributario informado por el Servicio de Impuestos Internos en el año 2022, con la Nómina General de Patentes de la Municipalidad, de lo cual se pudo apreciar que:

- ***De los 2.547 Contribuyentes Informados por el Servicio de Impuestos Internos, Solamente se encontraron en la Nómina General 881 Contribuyentes que poseen patente comercial, al periodo 2022.***

De esta manera, en una primera lectura se puede desprender que existen **1.666** contribuyentes calificados como **potenciales contribuyentes evasores**, que presentan inicio de actividades, pero no tienen un rol de patente municipal.

De estos potenciales evasores, **1.311** contribuyentes presentan actividades comerciales que no son primarias.

Detalle de este análisis, se presenta en un anexo, adjunto al informe.

## b) Debilidades en Fiscalización

Debido al punto anterior, se puede determinar que el indicador permite efectuar un análisis detallado del departamento de patentes comerciales, para que realice y planifique fiscalizaciones dirigidas.

## c) Permisos de circulación:

Se comenta la existencia de manual de procedimientos para permisos de circulación y licencias de conducir, las cuales se aplican a partir del año 2020. Se evidencia que con respecto a estos procesos y referidos a la cobranza de estos, la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, no cuenta con un procedimiento establecido para la gestión y control del proceso. Se comenta además que la cobranza se recuerda a la comunidad con publicidad y asistencia de carabineros, cuando el caso lo amerita.

## Recomendaciones de Auditoría

- Establecer un procedimiento de inspección a posibles evasores de patentes comerciales de la comuna.

Efectuar cruces anuales entre el registro de inicio de actividades en la comuna, informado por el Servicio de Impuestos Internos y la Base de Patentes Enroladas del sistema contable, de manera de identificar aquellos Rut que no están registrados, ordenarlos de mayor capital propio tributario declarado al menor y descartar aquellas actividades que no sean sujeto de cobro de patentes comerciales, según la normativa, además de descartar los Rut de personas jurídicas que sean sucursales de una Matriz que opera fuera de la comuna.

Una vez que se tenga depurada la base, enfocarse en aquellos Capitales declarados más significativos y destinar fiscalizadores en terreno a fin de validar la existencia física de estos e incorporarlos al registro de patentes enroladas y a proceder al cobro respectivo.

- Formular un manual de procedimientos de cobranza, ya que se comenta rotación de personal y falta acceso a la capacitación de los funcionarios nuevos.

### **3. Ciclo Cobranzas y Cuentas por Cobrar**

Para este ciclo es importante considerar que la Cobranza es una parte fundamental de las operaciones diarias de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, ya que a través de ésta se garantiza el flujo de efectivo, sin embargo, no es una tarea fácil, ya que requiere estrategias, seguimientos y la correcta aplicación de recursos, ya sean humanos, tecnológicos y económicos.

Durante la evaluación de nuestro trabajo en terreno y considerando los antecedentes financieros contables entregados, podemos observar lo siguiente:

#### **a) Inexistencia de Manuales de procedimiento para cobranza**

Dentro de este punto debemos considerar, tanto la cobranza de patentes comerciales, derechos de aseo, recupero de licencias médicas, entre otros.

#### **b) Ausencia de procedimiento decretado para la gestión de las cuentas por cobrar.**

Referidos a este punto, se observa un procedimiento para el respectivo cobro de patentes, el cual es entregado, este procedimiento no está descrito para ser aplicado de forma uniforme y que sea de conocimiento respectivo de todos los funcionarios asociados a esta tarea.

Se adjunta un formato de cobranza que se está utilizando actualmente para la respectiva cobranza de patentes comerciales en la comuna.

### **Recomendaciones de Auditoría**

- Establecer y decretar un Manual de Procedimientos, con la ayuda del departamento jurídico, según organigrama y por reglamento interno hay una oficina de decretos del Municipio, que considere tanto la cobranza para los diversos ingresos que percibe el municipio, además de establecer los procedimientos tanto para la cobranza administrativa como la judicial.
- Designar a un funcionario exclusivo para esta función y que genere los reportes correspondientes, para entregar estos reportes a las áreas respectivas e iniciar las gestiones de cobranza.



#### **4. Ciclo Compras**

Para analizar el ciclo de compras, debemos considerar que este ciclo es importante para el desarrollo cotidiano de la municipalidad, ya que este proceso detecta las necesidades de los distintos departamentos, hasta que encuentra a un proveedor capaz de satisfacer estas insuficiencias, para el correcto desarrollo de los proyectos municipales y su operativa diaria.

##### **a) Revisión de decretos de pagos.**

Dentro del proceso de este ciclo, se realizó la revisión de una muestra de decretos de pagos, de los cuales no se observan hallazgos relevantes.

##### **b) Procedimiento para compras**

Respecto a este ciclo, no hay mayores observaciones u hallazgos ya que cuentan con un manual de adquisiciones.

Mediante la entrevista realizada en terreno, se puede establecer que los requerimientos de insumos u servicios son evaluados por las necesidades de cada unidad municipal y cuentan con el plan anual de compras. No pudimos obtener resultados respecto a la recepción de los documentos tributarios, si bien las bases de licitación asociadas describen la forma de presentación de la documentación, no pudimos determinar el encargado para la aceptación de las facturas en el portal del SII. Hay que recordar que esta herramienta sirve para la gestión en caso de no conformidad de los servicios requeridos por el municipio.

##### **c) Procedimiento para pago a proveedores**

Se hace entrega de un manual de procedimientos para pago a proveedores, el cual es revisado en el portal de transparencia, aprobado bajo decreto N°3614, de fecha 16 de diciembre de 2019. Si es una buena práctica para informar a los funcionarios, la cual requiere mayor difusión para los funcionarios involucrados en el proceso.

### **Recomendaciones de Auditoría**

- Para el archivo de los diferentes decretos de pago, evaluar la actualización del módulo de INSICO, ya que las últimas versiones en los sistemas contables actuales permiten el escaneo completo del egreso, para evitar la documentación física.
- Identificar la forma de pago, con su respectivo respaldo.
- Revisar la documentación tributaria recepcionada, su vigencia tributaria y validez jurídica, para contabilizar en el sistema.
- Efectuar mayores controles con relación a las cuentas contables y presupuestarias, de los certificados de disponibilidad presupuestaria u contratos que indiquen la cuenta imputable.
- Establecer un procedimiento para aceptación electrónica de los documentos, que su manual de pago a proveedores no nombra este requerimiento.

## 5. Ciclo Contable e Informes Financieros

Respecto al ciclo contable, la contabilidad supone una importante fuente de información para la municipalidad, ya que es considerada como la base de información para la toma de decisiones, a través de la contabilidad, la cual permite llevar un registro de las actividades e identificar los recursos disponibles con los que cuenta la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, los encargados de esa tarea es la Dirección de Administración y Finanzas.

Dentro del periodo auditado se hicieron consultas en terreno para evaluar los procedimientos contables, respecto a esto se puede observar lo que se describe a continuación en los siguientes numerales, en la ilustre municipalidad de Pichilemu, los cuales están relacionados a sus estados financieros.

### Disponibilidad en Moneda Nacional

La disponibilidad en moneda nacional corresponde a los recursos disponibles de mayor liquidez y disponibilidad inmediata, correspondiente al período auditado, lo constituyen preferentemente los montos disponibles en las cuentas corrientes de la municipalidad.

Al 30 de junio de 2021 y 30 de junio de 2019, el saldo de la disponibilidad en moneda nacional es el siguiente:

Tipo de Disponibilidad	Saldo al	Saldo Al	Saldo Al	Saldo Al
	30-06-2021	31-12-2020	30-06-2020	31-12-2019
	M\$	M\$	M\$	M\$
SALDOS EN BANCOS	6.338.794	6.371.464	6.142.175	6.894.103
<b>Total Disponibilidad en Moneda Nacional</b>	<b>6.338.794</b>	<b>6.371.464</b>	<b>6.142.175</b>	<b>6.894.103</b>

Saldos Bancos	Saldo al	Saldo Al	Saldo Al	Saldo Al
	30-06-2021	31-12-2020	30-06-2020	31-12-2019
	M\$	M\$	M\$	M\$
CAJA	48.189	61.084	51.125	34.981
CTA. CTE. NRO. 31 BE	6.220.562	6.248.334	5.968.380	6.754.858
708. P.MEJ.BARRIOS	17.405	17.405	17.864	17.264
CC. 783 CONACE	17.446	7.048	15.758	5.228
CTA.CTE. 619 SALUD	(12.049)	(12.049)	(12.049)	-
CC. 309,MIDEPLAN(MUN	57.106	49.243	51.560	78.097
CC. 899,MINEDUC(MUN	3.479	1.886	1.886	1.886
FDO.POR ENTERAR FCM	(83.085)	(52.833)	10.846	(24.403)
FDO.POR ENTERAR FCM	69.741	51.346	36.805	26.192
<b>Total Disponibilidad en Moneda Nacional</b>	<b>6.338.794</b>	<b>6.371.464</b>	<b>6.142.175</b>	<b>6.894.103</b>

- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### Principales Actividades Realizadas

- Revisión de conciliaciones bancarias
- Cobro posterior de cheques
- Depósito posterior de partidas en contabilidad y no en banco
- Análisis de cheques caducos
- Revisión de partidas pendientes de conciliación
- Análisis de diferencias.

### Observaciones

#### a) Conciliaciones Bancarias inexistentes

Durante el período de la auditoría, existen cinco cuentas contables que no poseen conciliaciones bancarias lo que imposibilita conocer la composición del saldo del balance. El detalle de las cuentas y sus saldos en la contabilidad se muestran a continuación:

Nombre	Saldo Balance M\$			
	30-06-2021	31-12-2020	30-06-2020	31-12-2019
708. P.MEJ.BARRIOS	17.405	17.405	17.864	17.264
CC. 783 CONACE	17.446	7.048	15.758	5.228
CC. FONDO SOCIAL	-	-	-	-
CTA.CTE. 619 SALUD	(12.049)	(12.049)	(12.049)	0
CC. 309,MIDEPLAN(MUN	57.106	49.241	51.560	78.097
CC. 899,MINEDUC(MUN	3.479	1.886	1.886	1.886

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y conciliaciones bancarias proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

Debido a ello No es posible determinar si en los estados financieros se presentan sobre o subvalorados los montos disponibles registrados en las cuentas contables de disponibilidad en moneda nacional, considerando, además, que existe una serie de movimientos de los cuales no se tiene certeza ya que no poseen una conciliación bancaria que sustente el monto contable.

### **Riesgos o Implicancias:**

- No es posible determinar si los estados financieros se presentan sobre o subvalorados, en los montos disponibles registrados en las cuentas contables de disponibilidad en moneda nacional.
- Errores en el cálculo del saldo inicial de caja.
- Falta de análisis de documentos recepcionados y depositados.
- Falta de registro oportuno de hechos económicos.
- Posible falta de control de efectivo.
- Errores en la confección del presupuesto.

En consecuencia, debemos señalar que, el proceder de la Dirección de Administración y Finanzas contraviene con la normativa vigente, ya que toda vez que no refleja fielmente la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica –financiera de la Municipalidad, distorsionando y alterando los saldos de disponibilidad en los Estado Financieros, los cuales son informados al Alcalde (a) y Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.

Estas situaciones antes descritas, se tienen en conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, al momento de realizar la auditoría encomendada.

### **Respuesta de la Municipalidad**

*Las Conciliaciones bancarias se regularizaron durante los **últimos meses del 2022**, para el área municipal, DAEM siempre han estado al día y Salud regularizó durante al año 2022.*

*Independiente de que, en los periodos a auditar, no existieran conciliaciones bancarias en el área municipal, los saldos iniciales de caja han sido verificados por Contraloría, y corregidos cuando la entidad fiscalizadora lo ha requerido, por lo que no existe errores en sus cálculos.*

*Con respecto a los saldos acreedor se regularizaron al año 2021, y fue por no devengar los derechos por cobrar correspondientes, al inicio del 2020.*

Como observación en terreno, se pudo validar la existencia de la contratación de un personal externo, el cual está realizando la determinación de las respectivas conciliaciones bancarias atrasadas, pero no han podido ser validadas ya que se encontraban en proceso, para dar una opinión respecto a este rubro. La Dirección de Administración y Finanzas nos hace entrega de un certificado que indica que esta observación está siendo subsanada, el cual se acompaña a continuación:



I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**CERTIFICADO N°117**

Junto con saludar, y a través del presente, emito este documento con la finalidad de certificar los siguientes puntos:

- Cuentas de deudores con saldo acreedor, este punto fue resuelto en el cierre contable del año 2021.
- Las Conciliaciones Bancarias del área Municipal se terminaron de regularizar en septiembre del año 2022, por lo que a la fecha se encuentran al día.
- Las Conciliaciones Bancarias del Departamento de Salud se terminaron de regularizar durante el año 2022, por lo que a la fecha se encuentran al día.
- Con respecto al activo fijo, luego de solicitar a la Contraloría más plazo para regularizar, nos respondieron que siguiéramos con el proceso y tomáramos los resguardos correspondientes, por lo que existe un funcionario trabajando exclusivamente en su regularización.

Esperando una buena acogida, saluda atte.



Margarita Catalán Llantén  
DAF (S)

Pichilemu, noviembre de 2022



### Recomendaciones de Auditoría

- Mantener como practica regular la circularización a las entidades financieras, a efecto de corroborar su información contable con terceros y mantener a disposición, para posibles auditores y/o fiscalizadores, que puedan ejecutar revisión a sus estados financieros.
- Mantener respaldo actualizado de los apoderados y mandatarios en el Banco Estado, a efecto de validar su respectiva segregación.
- Realizar una capacitación al personal que efectúa las conciliaciones bancarias.
- Proveer la herramienta tecnológica necesarias, para una buena confección de la conciliación bancaria, esto es implementar el módulo de conciliación bancaria en INSICO.
- Realizar la reclasificación contable de los documentos caducos y protestados, de acuerdo con los procedimientos contables del sector municipal.
- Según oficio N°11.629, de 1982, establece como norma de control, que las conciliaciones de los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias **deberán ser practicadas por funcionarios que no participen directamente en el manejo y/o custodia de fondos**, a lo menos una vez al mes, para considerar en la planificación del siguiente encargado de la conciliación bancaria.

### **Aplicación de Fondos**

Los anticipos de fondos en el período a auditar lo constituyen principalmente otros deudores financieros.

Al 30 de junio de 2021 y 30 de junio de 2019, el saldo de aplicación de fondos es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		30-06-2021		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	-	15.035	15.035
11406	Anticipos Previsionales	-	722	722
11408	Otros Deudores Financieros	-	9.091	9.091
<b>Total Anticipos de Fondos</b>		-	<b>24.848</b>	<b>24.848</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		31-12-2020		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	-	14.430	14.430
11406	Anticipos Previsionales	-	724	724
11408	Otros Deudores Financieros	-	9.091	9.091
<b>Total Anticipos de Fondos</b>		-	<b>24.245</b>	<b>24.245</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		30-06-2020		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	-	15.106	15.106
11406	Anticipos Previsionales	-	709	709
11408	Otros Deudores Financieros	-	9.091	9.091
<b>Total Anticipos de Fondos</b>		-	<b>24.906</b>	<b>24.906</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		31-12-2019		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	-	9.676	9.676
11406	Anticipos Previsionales	-	652	652
11408	Otros Deudores Financieros	-	9.091	9.091
<b>Total Anticipos de Fondos</b>		-	<b>19.419</b>	<b>19.419</b>

- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### Principales Actividades Realizadas

- Revisión de cuentas contables
- Abono posterior
- Antigüedad de anticipos a rendir.

### Observaciones

#### a) No se presentan análisis de los saldos del rubro

La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no cuenta con análisis de saldo del rubro al término del ejercicio 2020, para cada cuenta que lo compone. La relevancia del análisis de saldo radica en conocer el detalle de las operaciones de cada cuenta y en consideración de que cada cuenta corresponde a la administración de fondos entregados a terceros, ello podría resultar en perjuicio patrimonial en caso de que no haya rendiciones correspondientes al gasto incurrido.

#### b) No existe Manual de Procedimientos para Rendición de Fondos

De acuerdo con lo observado en la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, el proceso de rendición de anticipos no posee un manual de procedimientos actualizado que otorgue a los funcionarios una directriz establecida para desarrollar esta actividad, lo que presenta un riesgo inminente de contabilización por no hacerse al momento de percibidas las rendiciones y traspasar los saldos de un ejercicio contable a otro.



**c) Conceptos de arrastre no regularizados**

Dentro de la cuenta 114-03, existen partidas asociadas a fondos por rendir de funcionarios, que se han mantenido en el tiempo y no han sido rendidas o regularizadas.

Si bien es cierto, el monto no es significativo dentro de las operaciones financiera de la entidad, constituyen fondos entregados a funcionarios que, en teoría, no han sido rendidos. Además, se puede apreciar saldos que están asociados a un rut genérico lo que imposibilita tener control del funcionario al cual corresponde.

Adicionalmente, se observan saldos con montos en (Negativo), que constituyen rendiciones superiores a los fondos otorgados o fondos rendidos en el ejercicio posterior, lo que estaría incumpliendo lo establecido en el Art.27 de la Resolución 30 de la Contraloría de la República, donde se establecen los plazos de rendiciones.

Sin perjuicio que el monto sea positivo o negativo, es necesario la clarificación de éstos, con el ánimo de depurar la información contable y determinar posibles sumarios administrativos.

Además, hay que mencionar que las muestras solicitadas no fueron entregadas en su totalidad, ya que se entregó el decreto de solicitud de fondos y documento de egreso y, los reintegros a tesorería, pero ningún documento donde se valide la rendición ni cuándo fueron rendidos y contabilizados.

En el detalle se muestra los saldos pendientes por rendir al 30 de diciembre de 2020 y como gran parte de ellos están pendientes de rendición al cierre de la Auditoría (30/06/2021) o bien dicha rendición no se encuentra contabilizada.

RUT	Saldo al	Saldo al
	31-12-2020 M\$	Término de Auditoría M\$
11398939-4	50	50
11555156-6	291	731
11556017-4	46	0
13779356-3	730	730
14262087-1	569	568
14596990-5	90	0
15121889-K	-9	0
15683521-8	300	300
16953159-5	23	0
69091200-7	3500	11559
96669540-4	1050	0
	<b>6.640</b>	<b>13.938</b>

Por otra parte, en la cuenta 114-05 "Otros Deudores Financieros", existe un saldo de arrastre de M\$9.091.- sin análisis que permita reconocer desde cuándo se arrastra este monto y cuál es su composición.

### **Respuesta de la Municipalidad**

*Con respecto al sistema informático INSICO, al no tener otro sistema de comparación, solo pudimos darnos cuenta de que el sistema era deficiente con las observaciones de la auditoría, por lo que el año 2023 se está licitando un sistema más eficiente para los distintos procesos.*

*Si bien en el sistema existen Rut de funcionarios deudores por concepto de anticipos a rendir, esto también fue observado por Contraloría, y al analizarlo, se llegó a la conclusión que nuestro sistema contable no reconoce más de un Rut diario de devolución, y al gestionarlos todo el último día hábil del año, solo reconocía el primero ingresado y los otros quedaban como deudores, pero tenemos las rendiciones físicas de los últimos años, aunque contablemente no se ha podido solucionar.*

*Con respecto a los saldos acreedor se regularizaron al año 2021, y fue por no devengar los derechos por cobrar correspondientes, al inicio del 2020.*

*Existe clara evidencia que las organizaciones comunitarias no cumplen con el plazo de rendición luego de ejecutado el proyecto por el cual le entregaron la subvención, por más que el municipio insista, la mayoría de las veces solo rinden al solicitar nuevos recursos, este año se generó un manual de procedimientos con plazos establecidos de rendiciones y además de esta dirección estará recordando constantemente el compromiso de rendir los recursos.*

### **Riesgos o Implicancias:**

- En relación con las observaciones efectuadas, la rendición de cuentas tiene por objeto demostrar que los recursos concedidos han sido destinados a las finalidades previstas al efecto, de manera oportuna, eficiente y transparente (Aplica Dictamen 20.097 del año 2002 de la Contraloría General de la República). En este contexto, las instituciones y servicios que otorguen aportes a particulares están obligadas a exigir la correspondiente rendición de cuentas por parte del beneficiario o por el funcionario público, y éste, a su vez, se encuentra en el imperativo de rendirla, no pudiendo ninguna de las partes soslayar su correspondiente obligación.

Todo incumplimiento a la obligación de rendir cuenta, transgrede el artículo 85 y siguientes de la ley N° 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República y la resolución N° 759, de 2003, de este órgano contralor, que obliga a todo funcionario, como asimismo toda persona o entidad que reciba, custodie, administre o pague fondos del Fisco, de las Municipalidades, de la Beneficencia Pública y de otros Servicios o Entidades sometidos a la fiscalización de la Contraloría General, a rendir a ésta las cuentas comprobadas de su manejo en la forma y plazos legales, siendo responsables además, los Jefes de Servicio de las Unidades Operativas de la correcta administración

de los fondos recibidos, gastados e invertidos en su unidad, así como también de la oportuna rendición de cuentas.

Es necesario decir sobre el tema que nos ocupa, que una de las facultades de mayor importancia que tiene a su cargo la Contraloría General corresponde a la de ejercer el control financiero del Estado y efectuar el examen y juzgamiento de las cuentas de los servicios, personas y entidades sujetos a su fiscalización, lo que se traduce en la dictación de la Resolución N° 30 del año 2015, disposición vinculante y que expresa en su artículo 30 lo que pasamos a transcribir: *“Los Jefes de Servicio y los funcionarios respectivos, cuando corresponda, serán directamente responsables de la correcta administración de los fondos recibidos, gastados e invertidos en su unidad, así como de la oportuna rendición de cuentas. Las personas autorizadas para girar o invertir fondos de que deban rendir cuenta, serán responsables de su oportuna rendición y de los reparos u observaciones que estos merezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley N° 10.336.”*

Hacemos presente que además de las responsabilidades penales y administrativas derivadas de los hechos observados por nuestra auditora, toda rendición de cuentas no presentada o no aprobada por el otorgante, u observada por la Contraloría General, sea total o parcialmente, generará la obligación de restituir aquellos recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados, de conformidad con el artículo 31 de la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, lo que se puede materializar a través del Juicio de Cuentas que tiene a su cargo este órgano contralor. Incluso, el Contralor podrá adoptar las medidas de apremio previstas en los artículos 106 de la ley N° 10.336 y 60 del decreto ley N° 1.263, de 1975 y que consisten en retener por quien corresponda las remuneraciones, desahucios o pensiones de aquellos funcionarios o exfuncionarios que no hayan rendido su cuenta o cumplido reparos de la Contraloría General dentro de los plazos legales

- Dificultad para los usuarios del sistema contable de obtener información de estas cuentas en forma expedita y oportuna, para eventuales revisiones y/o respaldos que sean requeridos.
- Puede implicar considerar saldos erróneos como válidos, generando dificultades en la toma de decisiones sobre la gestión de recuperación de saldos.

### **Recomendaciones de Auditoría:**

- Confeccionar un procedimiento de rendiciones que considere lo establecido en la Resolución 30 de la Contraloría General de la República en relación con el cumplimiento de los plazos y las consecuencias administrativas de no cumplirse.
- Determinar plazos de regularización de cuentas con saldos acumulados históricos.
- Establecer procedimiento de cierre que permitan los abonos contables sean realizados oportunamente antes de la emisión de los estados financieros correspondientes.
- Confeccionar análisis de cuentas que permitan reconocer la composición del saldo de balance.

### **Cuentas por Cobrar con Contraprestación**

Los ingresos presupuestarios de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, materia del presente informe, son revisados y analizados siguiendo los procedimientos de auditoría, por tal motivo se tomaron muestras aleatorias de los ingresos municipales percibidos en el periodo cubierto por la auditoría, verificando su legalidad, integridad, oportunidad de registro, cumplimiento de procedimiento, normas de control, imputaciones presupuestarias, documentación respaldatoria, entre otros requisitos.

El concepto de ingreso que se devenga en beneficio del municipio está regulado en su monto por la ley de Rentas Municipales, Ordenanzas General de Urbanización y Construcción y en la Ordenanza de Derechos Municipales, entre otras normas.

Los valores establecidos en las respectivas Órdenes de Ingresos, por lo tanto, deben quedar en relación con los parámetros pre-establecidos en estas normas.

El estudio de la estructura de control interno y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones, del cual se desprende lo señalado a continuación:

Se pudo evidenciar en la página web de transparencia de la Municipalidad de Pichilemu, un Reglamento Interno en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7°, letras a) y b), de la ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, que señala que le corresponde a esa institución mantener disponible en sus sitios electrónicos, entre otros antecedentes, su estructura orgánica, facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos, actualizada.

El citado documento debe establecer las labores generales y específicas asignadas a las distintas unidades involucradas en la gestión municipal, entre ellas, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, y los Departamentos de Patentes Comerciales, todos dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas.

El municipio auditado, posee ordenanzas municipales **que no se encuentra debidamente publicadas en el link de transparencia de la página web municipal**, dando incumplimiento al inciso final del artículo 12, de la aludida ley N° 18.695, que indica, en lo que interesa, que "Todas las resoluciones estarán a disposición del público y deberán ser publicadas en los sistemas electrónicos o digitales de que disponga la municipalidad.

Los ingresos municipales son girados por cada unidad operativa (Rentas y Patentes; Dirección de Obras Municipales, Departamento de Tránsito, entre otras.), a través de módulos del sistema computacional, los cuales son generados en el proceso interno del Sistema de Gestión Municipal.

Al 30 de junio de 2021 y 30 de junio 2019, el saldo de cuentas por cobrar con contraprestación es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		30-06-2021			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-1150301001001001	PATENTES ENROLADAS	(73.786)	-	-	(73.786)
C-1150301002002001	ASEO PATENTE ENROLAD	(24.339)	-	-	(24.339)
C-1150301002003001	ASEO COBRO DIRECTO	(10.465)	-	-	(10.465)
C-1150301003003001	PROPAGANDA PTE. ENRO	(4.264)	-	-	(4.264)
C-1150301003999004	D°VARIOS Y VERTIF.	(2.238)	-	-	(2.238)
C-1150302001001001	P.C. BENEF.MUNI	27.454	-	-	27.454
C-1150302001002001	P.CIRC. FDO.COMUN	45.779	-	-	45.779
C-1151210001001001	ING.X PERCIBIR P.CIR	(6.052)	-	-	(6.052)
C-1151210001001002	ING.X PERCIBIR PTES	(17.453)	-	-	(17.453)
C-1151210001001003	ING.XPERCIBIR D°ASEO	(18.666)	-	-	(18.666)
<b>Total Cuentas por Cobrar con Contraprestación</b>		<b>(73.786)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(84.030)</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		31-12-2020			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-1150301001001001	PATENTES ENROLADAS	(65.528)	-	-	(65.528)
C-1150301001001999	OTRAS PATENTES MUNIC	(201)	-	-	(201)
C-1150301002002001	ASEO PATENTE ENROLAD	(20.673)	-	-	(20.673)
C-1150301002003001	ASEO COBRO DIRECTO	73.164	-	-	73.164
C-1150301003003001	PROPAGANDA PTE. ENRO	(2.688)	-	-	(2.688)
C-1150301003999004	D°VARIOS Y VERTIF.	(1.189)	-	-	(1.189)
C-1150302001001001	P.C. BENEF.MUNI	3.103	-	-	3.103
C-1150302001002001	P.CIRC. FDO.COMUN	5.174	-	-	5.174
C-1151210001001001	ING.X PERCIBIR P.CIR	37.677	-	-	37.677
C-1151210001001002	ING.X PERCIBIR PTES	314.959	-	-	314.959
C-1151210001001003	ING.XPERCIBIR D°ASEO	53.364	-	-	53.364
<b>Total Cuentas por Cobrar con Contraprestación</b>		<b>397.162</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>397.162</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		30-06-2020			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-1150301001001001	PATENTES ENROLADAS	5.751	-	-	5.751
C-1150301001001999	OTRAS PATENTES MUNIC	(201)	-	-	(201)
C-1150301002002001	ASEO PATENTE ENROLAD	3.382	-	-	3.382
C-1150301002003001	ASEO COBRO DIRECTO	85.448	-	-	85.448
C-1150301003003001	PROPAGANDA PTE. ENRO	1.365	-	-	1.365
C-1150301003999004	D°VARIOS Y VERTIF.	1.400	-	-	1.400
C-1150302001001001	P.C. BENEF.MUNI	30.800	-	-	30.800
C-1150302001002001	P.CIRC. FDO.COMUN	51.333	-	-	51.333
C-1151210001001001	ING.X PERCIBIR P.CIR	38.227	-	-	38.227
C-1151210001001002	ING.X PERCIBIR PTES	315.478	-	-	315.478
C-1151210001001003	ING.XPERCIBIR D°ASEO	57.400	-	-	57.400
<b>Total Cuentas por Cobrar con Contraprestación</b>		<b>590.383</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>590.383</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		31-12-2019			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-1150301001001001	PATENTES ENROLADAS	(66.582)	-	-	(66.582)
C-1150301001001002	PATENTES P/ ENROLAR	(47)	-	-	(47)
C-1150301001001999	OTRAS PATENTES MUNIC	(10.922)	-	-	(10.922)
C-1150301002002001	ASEO PATENTE ENROLAD	(27.064)	-	-	(27.064)
C-1150301002003001	ASEO COBRO DIRECTO	72.638	-	-	72.638
C-1150301003003001	PROPAGANDA PTE. ENRO	(10.949)	-	-	(10.949)
C-1150301003999004	D°VARIOS Y VERTIF.	(10.931)	-	-	(10.931)
C-1150302001001001	P.C. BENEF.MUNI	2.133	-	-	2.133
C-1150302001002001	P.CIRC. FDO.COMUN	3.548	-	-	3.548
C-1151210001001001	ING.X PERCIBIR P.CIR	39.092	-	-	39.092
C-1151210001001002	ING.X PERCIBIR PTES	417.704	-	-	417.704
C-1151210001001003	ING.XPERCIBIR D°ASEO	24.705	-	-	24.705
<b>Total Cuentas por Cobrar con Contraprestación</b>		<b>433.325</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>433.325</b>

### Observaciones

#### a) **Saldos de cuentas contables con errores**

Al revisar los saldos en las cuentas contables asociadas al rubro, hemos evidenciado que se presentan saldos no acordes con la naturaleza contable de las cuentas, en este caso, saldos acreedores. Esto se debe a que los ingresos percibidos no fueron devengados acorde a las instrucciones del Oficio General de la República N° 36.640 en su numeral C-06 el cual se describe a continuación:

C - 06

MATERIA : PATENTES MUNICIPALES ENROLADAS, DERECHOS DE ASEO Y PROPAGANDA, CON PAGOS SEMESTRALES		
CONTABILIZACIÓN	DEBE	HABER
<b>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</b>		
— Devengamiento semestral de patentes municipales.		
1150301001001 C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	XXX	
1150301002002 C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - EN PATENTES MUNICIPALES	XXX	
1150301002003 C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - COBRO DIRECTO	XXX	
1150301003003 C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - PROPAGANDA	XXX	
1150301003999 C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - OTROS	XXX	
1150301999 C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - OTRAS	XXX	
43201 PATENTES Y TASAS POR DERECHOS		XXX
— Percepción de fondos por patentes municipales.		
11101 CAJA	XXX	
1150301001001 C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - DE BENEFICIO MUNICIPAL		XXX
1150301002002 C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - EN PATENTES MUNICIPALES		XXX
1150301002003 C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - COBRO DIRECTO		XXX
1150301003003 C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - PROPAGANDA		XXX
1150301003999 C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - OTROS		XXX
1150301999 C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - OTRAS		XXX



C - 06

MATERIA : PATENTES MUNICIPALES ENROLADAS, DERECHOS DE ASEO Y PROPAGANDA, CON PAGOS SEMESTRALES		
CONTABILIZACIÓN	DEBE	HABER
<b>Situación especial</b>		
Procedimiento aplicable a los municipios que contribuyen, con un porcentaje de la recaudación de patentes, al Fondo Común Municipal.		
— Devengamiento semestral de patentes municipales.		
1150301001001 C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	XXX	
1150301001002 C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	XXX	
1150301002002 C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - EN PATENTES MUNICIPALES	XXX	
1150301002003 C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - COBRO DIRECTO	XXX	
1150301003003 C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - PROPAGANDA	XXX	
1150301003999 C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - OTROS	XXX	
1150301999 C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - OTRAS	XXX	
43201 PATENTES Y TASAS POR DERECHOS		XXX
22107 OBLIGACIONES POR APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL		XXX

C - 06

**MATERIA : PATENTES MUNICIPALES ENROLADAS, DERECHOS DE ASEO Y PROPAGANDA, CON PAGOS SEMESTRALES**

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
— Percepción de fondos por patentes municipales.			
11101	CAJA	XXX	
11108	FONDOS POR ENTERAR AL FONDO COMÚN MUNICIPAL	XXX	
1150301001001	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - DE BENEFICIO MUNICIPAL		XXX
1150301001002	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL		XXX
1150301002002	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - EN PATENTES MUNICIPALES		XXX
1150301002003	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - COBRO DIRECTO		XXX
1150301003003	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - PROPAGANDA		XXX
1150301003999	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - OTROS		XXX
1150301999	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES - OTRAS		XXX
<b>Aporte al Fondo Común Municipal</b>			
— Devengamiento de compromisos financieros por concepto de aporte al Fondo Común Municipal provenientes del 55% sobre los recursos efectivamente percibidos por patentes municipales de la I. Municipalidad de Santiago y 65% de las I. Municipalidades de Providencia, Las Condes y Vitacura.			
22107	OBLIGACIONES POR APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL	XXX	
2152403091001	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - APORTES AÑO VIGENTE		XXX
— Pago del Aporte al Fondo Común Municipal.			
2152403091001	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - APORTES AÑO VIGENTE	XXX	
11108	FONDOS POR ENTERAR AL FONDO COMÚN MUNICIPAL		XXX
<b>NOTAS EXPLICATIVAS</b>			
— La Municipalidad de Santiago aporta al Fondo Común Municipal el 55% de lo que recauda por pago de patentes.			
— Las Municipalidades de Providencia, Las Condes y Vitacura aportan al Fondo Común Municipal el 65% de lo que recaudan por pago de patentes.			

45

Como información adicional, dichos saldos de cuentas de deudores con saldo acreedor fueron regularizados como indica el certificado N°117, entregado por la Dirección de Administración y Finanzas, regularización efectuada fuera del periodo auditado.

### **Respuesta de la Municipalidad**

*Con respecto a los saldos acreedor se regularizaron al año 2021, y fue por no devengar los derechos por cobrar correspondientes, al inicio del 2020.*

### **Riesgos o Implicancias:**

- El estado de situación patrimonial de ingresos refleja información incompleta, lo que implica una subutilización de recursos presupuestarios.

### **Recomendaciones de Auditoría:**

- Establecer un procedimiento de control que permita evitar estas omisiones en el estado de situación patrimonial.
- Devengar los derechos por cobrar al momento de que se generan, independiente de su cobro efectivo.
- Aplicar el Procedimiento C-06 para contabilizar este tipo de ingresos, de acuerdo con las Normas dictadas por Contraloría General de la República.

## Deudores Varios

Los deudores varios corresponden a todas aquellas cuentas por cobrar que no provienen de las operaciones del municipio.

Los saldos de deudores Varios, al 30 de junio de 2021 y 30 de junio 2019, son los siguientes:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		30-06-2021			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-1160101001001001	DOCUMENTOS PROTESTAD	4.724	-	-	4.724
C-1210101001001001	DEUDORES	8.683	-	-	8.683
C-1219201001001001	C.XCOBRAR ING.PPTO.	106.547	-	-	106.547
<b>Total Deudores Varios</b>		<b>119.954</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>119.954</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		31-12-2020			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-1160101001001001	DOCUMENTOS PROTESTAD	4.724	-	-	4.724
C-1210101001001001	DEUDORES	8.683	-	-	8.683
<b>Total Deudores Varios</b>		<b>13.407</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13.407</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		30-06-2020			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-1160101001001001	DOCUMENTOS PROTESTAD	4.724	-	-	4.724
C-1210101001001001	DEUDORES	8.683	-	-	8.683
<b>Total Deudores Varios</b>		<b>13.407</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13.407</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		31-12-2019			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-1160101001001001	DOCUMENTOS PROTESTAD	4.724	-	-	4.724
C-1210101001001001	DEUDORES	8.344	-	-	8.344
<b>Total Deudores Varios</b>		<b>13.068</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13.068</b>

- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

## **Principales Actividades Realizadas**

- Revisión de arquezos de cheques protestados, resguardo y gestión.

## **Observaciones**

### **a) Inexistencia de análisis de cuentas para el rubro.**

El saldo del rubro Deudores Varios no se encuentra sustentado mediante un análisis de cuentas que lo compongan, por lo que no podemos opinar sobre la razonabilidad del rubro en los estados financieros.

Sin embargo, se realizan pruebas alternativas referente a documentos protestados.

### **b) Detalle Histórico de Cheques Caducados**

Dentro de la cuenta “Documentos protestados” viene un saldo de arrastre del cual no se tiene clara su procedencia en cuanto a fecha ni a cantidad de documentos que la componen.

Dentro de la revisión de auditoría en terreno se solicita conocer si estos cheques están bajo resguardo y en posesión de la Municipalidad, sin embargo, no hay claridad de la existencia y no se encuentran guardados en la caja fuerte.

## **Riesgos o Implicancias:**

- Al no tener clara la información relativa a documentos protestados no es posible validar que los documentos resguardados físicamente sean todos los recibidos y no se haya perdido y/o extraviado alguno. Es decir, no se tiene seguridad razonable respecto del resguardo de estos documentos.
- Al no existir demostración de saldos no se tiene detalle ni certeza sobre saldo revelado como “Deudores”.

## **Recomendaciones de Auditoría:**

- Realizar análisis contable histórico de estos documentos,
- Cruzar con documentos físicos,
- Determinar saldos a un cierre determinado que detallen los documentos en custodia en forma total y exacta,
- Establecer un procedimiento de control que permita mantener controlados estos documentos.

## Deudores por Transferencias Reintegrables

Los deudores por transferencias reintegrables lo componen transferencias a organismos comunitarios, en modalidad de subvención, de acuerdo con lo indicado en la letra g) del artículo 5º, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contenida en el D.F.L. N°1 de 2006, que indica: "Otograr subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones".

Al 30 de junio de 2021 y diciembre 2019, el saldo de deudores por transferencias reintegrables es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		30-06-2021		
		Periodo Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
12106	Deudores por Transferencias Reintegrables	-	1.060.038	1.060.038
<b>Total Deudores por Transferencias Reintegrables</b>		<b>-</b>	<b>1.060.038</b>	<b>1.060.038</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		31-12-2020		
		Periodo Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
12106	Deudores por Transferencias Reintegrables	-	1.039.982	1.039.982
<b>Total Deudores por Transferencias Reintegrables</b>		<b>-</b>	<b>1.039.982</b>	<b>1.039.982</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		30-06-2020		
		Periodo Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
12106	Deudores por Transferencias Reintegrables	-	948.387	948.387
<b>Total Deudores por Transferencias Reintegrables</b>		<b>-</b>	<b>948.387</b>	<b>948.387</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		31-12-2019		
		Periodo Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
12106	Deudores por Transferencias Reintegrables	-	827.659	827.659
<b>Total Deudores por Transferencias Reintegrables</b>		<b>-</b>	<b>827.659</b>	<b>827.659</b>

- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### **Principales Actividades Realizadas**

- Revisión de cuentas contables
- Rendición posterior
- Antigüedad de subvenciones
- Casos especiales.

### **Observaciones**

#### **a) Rendiciones pendientes de años anteriores**

Según lo establecido en la resolución 30 de la Contraloría General de la República se estipulan los plazos de rendición de fondos y además las responsabilidades administrativas respecto de este concepto. *“La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice, la rendición deberá ser mensual dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa”.*

La Municipalidad de Pichilemu no posee un procedimiento establecido para esta actividad y de acuerdo con lo observado, las Rendiciones de Fondos no son contabilizadas al momento de ser percibidas, ni estipulan un plazo máximo para que esto ocurra por lo que pueden llegar a traspasarse de un ejercicio a otro. Además, los funcionarios no tienen claras las responsabilidades asociadas a este procedimiento.

A continuación, se muestra un listado de beneficiarios que mantienen saldos contables pendientes de rendición del período correspondiente al proceso de auditoría, sin embargo, no se puede determinar si la rendición está pendiente o bien, esta no ha sido contabilizada:

RUT ORGANISMO COMUNITARIO	Saldo al 30-06-2021 M\$
10331532-8	( 583 )
12641308-4	( 1.600 )
13003815-8	( 300 )
13346212-0	( 100 )
13499797-4	( 620 )
13669288-7	( 1.300 )
13779456-K	( 670 )
14013732-4	( 300 )
14734500-3	( 1.030 )
15976503-2	( 800 )
16024121-7	( 390 )
17091567-4	( 500 )
17562936-K	( 617 )
18503733-9	( 1.600 )
19133264-4	( 800 )
20218607-6	( 1.600 )
20693879-K	( 1.600 )
20786832-9	( 1.600 )
65015006-6	( 700 )
65016288-9	( 700 )
65021672-5	( 800 )
65027732-5	( 2.400 )
65029840-3	( 6.000 )
65032270-3	8.000
65049515-2	3.000
65052260-5	( 1.327 )
65057166-5	2.500
65060969-7	( 1.023 )
65106559-3	( 1.000 )
65107181-K	3.500
65124103-0	( 750 )
65161565-8	( 2.000 )
65166804-2	81
65172270-5	18.500
65175017-2	( 1.875 )
65753680-6	3.500
65780780-K	( 700 )
65892720-5	6.500
65958190-6	( 700 )
70323500-K	2.500
73219700-1	( 700 )
74216400-4	( 1.000 )
74838100-7	( 3.600 )
74902700-2	( 700 )
74964900-3	( 700 )
74965600-K	( 700 )
74968700-2	( 700 )
75024100-K	( 700 )
75150700-3	( 750 )
75253700-3	( 750 )
75304900-2	( 530 )
75838200-1	( 1.450 )
75936120-2	( 2.550 )
75945370-0	( 2.500 )
75947830-4	4.500
99999999-9	20.790
SIN AUXILIAR	1.039.982
<b>Total general</b>	<b>1.060.038</b>



### **Respuesta de la Municipalidad**

*Si bien en el sistema existen Rut de funcionarios deudores por concepto de anticipos a rendir, esto también fue observado por Contraloría, y al analizarlo, se llegó a la conclusión que nuestro sistema contable no reconoce más de un Rut diario de devolución, y al gestionarlos todo el último día hábil del año, solo reconocía el primero ingresado y los otros quedaban como deudores, pero tenemos las rendiciones físicas de los últimos años, aunque contablemente no se ha podido solucionar.*

*Existen saldos de arrastre ya que no se han ido cerrando cuando corresponden, de todas formas, llevamos un control en una planilla adicional, además de efectuar las rendiciones mensuales de cada programa externo.*

### **Riesgos o Implicancias:**

- Al mantener saldos pendientes de rendición en este rubro, implica incorporar en los estados financieros gastos activados sin respaldo.
- Incumplimiento de la normativa Resolución 30 de la Contraloría General de la República respecto rendición de subvenciones.
- Incumplimiento de funciones y posibles sumarios administrativos.

### **Recomendaciones de Auditoría:**

- Implementar un Manual de Procedimientos que establezca forma, plazos y responsabilidades de llevar a cabo el proceso.
- Regularizar procedimientos y saldo pendiente de rendición de los años anteriores.

## Bienes de Uso

Al 30 de junio de 2021 y 30 de junio de 2019, el saldo del rubro de los bienes de uso es el siguiente:

### a) Terrenos

N° de Cuenta	Concepto	30-06-2021			
		Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto
		M\$	M\$	M\$	M\$
14201	Terrenos	1.075.260	-	-	1.075.260
	<b>Total Terrenos</b>	<b>1.075.260</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.075.260</b>

N° de Cuenta	Concepto	31-12-2020			
		Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto
		M\$	M\$	M\$	M\$
14201	Terrenos	1.075.262	-	-	1.075.262
	<b>Total Terrenos</b>	<b>1.075.262</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.075.262</b>

N° de Cuenta	Concepto	30-06-2020			
		Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto
		M\$	M\$	M\$	M\$
14201	Terrenos	1.046.986	-	-	1.046.986
	<b>Total Terrenos</b>	<b>1.046.986</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.046.986</b>

N° de Cuenta	Concepto	31-12-2019			
		Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto
		M\$	M\$	M\$	M\$
14201	Terrenos	1.046.986	-	-	1.046.986
	<b>Total Terrenos</b>	<b>1.046.986</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.046.986</b>

### b) Edificaciones Institucionales

N° de Cuenta	Concepto	30-06-2021			
		Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto
		M\$	M\$	M\$	M\$
14101	Edificaciones Institucionales	4.796.652	(599.214)	-	4.197.438
	<b>Total Edificaciones Institucionales</b>	<b>4.796.652</b>	<b>( 599.214 )</b>	<b>-</b>	<b>4.197.438</b>

N° de Cuenta	Concepto	31-12-2020			
		Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto
		M\$	M\$	M\$	M\$
14101	Edificaciones Institucionales	4.796.652	( 599.214 )	-	4.197.438
	<b>Total Edificaciones Institucionales</b>	<b>4.796.652</b>	<b>( 599.214 )</b>	<b>-</b>	<b>4.197.438</b>

N° de Cuenta	Concepto	30-06-2020			
		Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto
		M\$	M\$	M\$	M\$
14101	Edificaciones Institucionales	4.660.604	( 519.951 )	-	4.140.653
	<b>Total Edificaciones Institucionales</b>	<b>4.660.604</b>	<b>( 519.951 )</b>	<b>-</b>	<b>4.140.653</b>

N° de Cuenta	Concepto	31-12-2019			
		Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto
		M\$	M\$	M\$	M\$
14101	Edificaciones Institucionales	4.660.604	( 519.951 )	-	4.140.653
	<b>Total Edificaciones Institucionales</b>	<b>4.660.604</b>	<b>( 519.951 )</b>	<b>-</b>	<b>4.140.653</b>

c) Otros Bienes de Uso

N° de Cuenta	Concepto	30-06-2021			
		Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto
		M\$	M\$	M\$	M\$
14102	Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios	254.348	( 117.650 )	-	136.698
14103	Instalaciones	-	-	-	-
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	128.527	( 454.883 )	-	( 326.356 )
14105	Vehículos	1.310.926	( 143.825 )	-	1.167.101
14106	Muebles y Enseres	78.344	( 25.103 )	-	53.241
14107	Herramientas	25.304	( 55.854 )	-	( 30.550 )
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	174.799	( 122.481 )	-	52.318
<b>Total Otros Bienes de Uso</b>		<b>1.972.248</b>	<b>( 919.796 )</b>	<b>-</b>	<b>1.052.452</b>

N° de Cuenta	Concepto	31-12-2020			
		Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto
		M\$	M\$	M\$	M\$
14102	Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios	236.217	( 117.650 )	-	118.567
14103	Instalaciones	-	-	-	-
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	126.140	( 454.883 )	-	( 328.743 )
14105	Vehículos	1.310.926	( 143.825 )	-	1.167.101
14106	Muebles y Enseres	79.076	( 25.103 )	-	53.973
14107	Herramientas	25.304	( 55.854 )	-	( 30.550 )
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	173.618	( 122.481 )	-	51.137
<b>Total Otros Bienes de Uso</b>		<b>1.951.281</b>	<b>( 919.796 )</b>	<b>-</b>	<b>1.031.485</b>

N° de Cuenta	Concepto	30-06-2020			
		Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto
		M\$	M\$	M\$	M\$
14102	Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios	217.658	( 56.169 )	-	161.489
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	119.928	( 324.869 )	-	( 204.941 )
14105	Vehículos	1.068.153	( 19.253 )	-	1.048.900
14106	Muebles y Enseres	71.076	( 9.257 )	-	61.819
14107	Herramientas	24.638	( 53.413 )	-	( 28.775 )
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	156.636	( 132 )	-	156.504
<b>Total Otros Bienes de Uso</b>		<b>1.658.089</b>	<b>( 463.093 )</b>	<b>-</b>	<b>1.194.996</b>

N° de Cuenta	Concepto	31-12-2019			
		Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto
		M\$	M\$	M\$	M\$
14102	Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios	193.070	( 56.169 )	-	136.901
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	111.518	( 324.869 )	-	( 213.351 )
14105	Vehículos	1.039.266	( 19.253 )	-	1.020.013
14106	Muebles y Enseres	45.144	( 9.257 )	-	35.887
14107	Herramientas	24.638	( 53.413 )	-	( 28.775 )
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	137.252	( 132 )	-	137.120
<b>Total Otros Bienes de Uso</b>		<b>1.550.888</b>	<b>( 463.093 )</b>	<b>-</b>	<b>1.087.795</b>

- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### **Principales Actividades Realizadas**

- Revisión de cuentas contables
- Análisis de cuentas
- Casos especiales.

### **Observaciones**

#### **a) Detalle de Activo Fijo**

La Municipalidad no cuenta con análisis detallado de los bienes que componen el activo fijo, en donde se detallan los distintos tipos de bienes que existen, año de adquisición, vida útil, corrección monetaria y depreciación acumulada, depreciación del ejercicio, entre otros.

Es importante indicar que la normativa contable de la nación indica que los activos y pasivos existentes al 31 de diciembre de cada año deben actualizarse de acuerdo con las normas específicas establecidas para tal efecto.

Así mismo, la normativa establece que los bienes de uso sujeto a desgaste deben depreciarse mediante la aplicación del método de cálculo constante o lineal. El monto así determinado debe contabilizarse como Gasto Patrimonial en el ejercicio contable.

La no presentación de un detalle del activo fijo constituye una limitación importante al alcance del trabajo de auditoría, toda vez que no permite efectuar una opinión sobre los estados financieros en el caso que sea una auditoría de estados financieros de la organización.

Adicionalmente, debemos indicar que, cualesquiera sean los valores de los bienes muebles de propiedad de la municipalidad, debe mantenerse un control administrativo, que incluya el recuento físico de las especies.

Este Control administrativo, está orientado a establecer y mantener los inventarios de todos los bienes de la municipalidad y de sus servicios traspasados, debiéndose dar satisfacción a las interrogantes ¿Cuáles y cuántos son los bienes? ¿Cuál es su naturaleza? ¿Dónde se encuentran esos bienes? y ¿Quiénes son los responsables de su custodia?

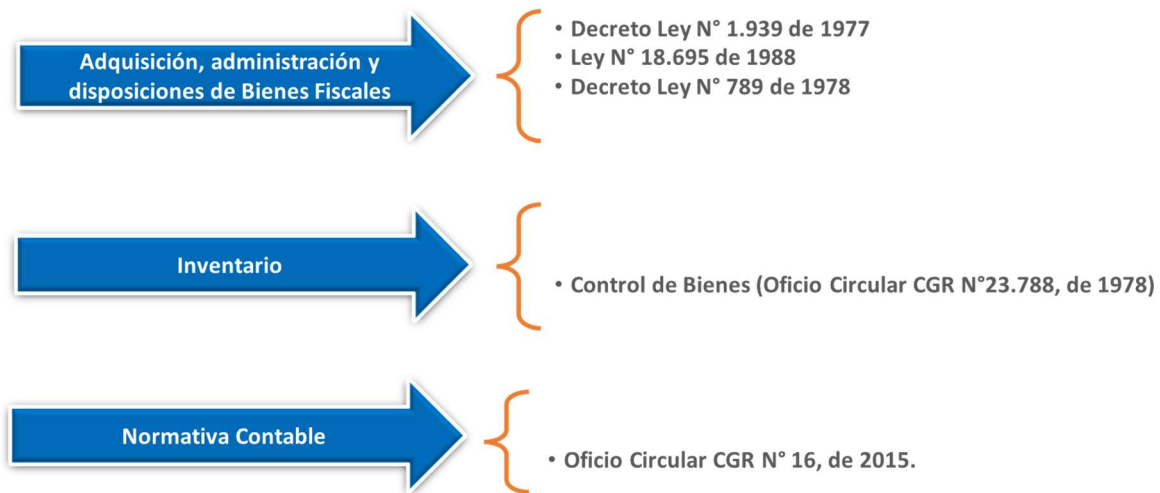
En el siguiente esquema se presenta la normativa atingente que regula la mantención de un control administrativo de los bienes:

**Adquisición, administración y disposiciones de Bienes Fiscales**

Decreto Ley N° 1.939 de 1977	Ley N° 18.695 de 1988	Decreto Ley N° 789 de 1978
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Catastro de bienes inmuebles de propiedad fiscal.</li> <li>•Adquisiciones de bienes por el estado</li> <li>•Compras y permutas</li> <li>•Donaciones – Expropiación – Destinación</li> <li>•otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar los bienes municipales.</li> <li>• Adquirir y enajenar, bienes muebles e inmuebles.</li> <li>• Baja de los bienes muebles.</li> <li>• Entre otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De la adquisición de los bienes               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De las compras.</li> <li>✓ De las donaciones.</li> </ul> </li> <li>• De las disposiciones de los bienes raíces.</li> <li>• De los bienes muebles municipales.</li> </ul>

**Inventario**

Control de Bienes (Of. CGR N°23.788/1978)	Confeción de Inventario (Of. CGR N°72.473/ 1977)
Instrucciones para la confección de inventario inicial <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventario Físico Valorado</li> <li>• Nivel del Inventario</li> <li>• Otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Bienes Muebles Fiscales</li> <li>•Bienes Inmuebles Fiscales</li> </ul>



Cada Municipalidad debe mantener el control de sus activos fijos, en forma separada, tanto en la Gestión Municipal propiamente tal, como en cada uno de los Servicios Traspasados que la conforman.

La Gestión Municipal y los Servicios Traspasados, deben llevar la contabilidad en forma independiente de los demás, no solo en lo que respecta a la ejecución presupuestaria, sino que deben registrar separadamente todos sus hechos económicos, incluyendo entre ellos los que digan relación con sus activos fijos.

Además, deben mantener bodegas independientes, donde se resguarden y controlen físicamente dichos activos, cuando no estén en uso.

A continuación, se detallan distintas obligaciones que deben ser cumplidas por la municipalidad y sus servicios traspasados, las cuales no existe evidencia que estén implementadas en la Ilustre Municipalidad de Pichilemu:

### **Obligaciones Generales del Control Administrativo:**

Cada Organismo Público cuenta con la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control, a nivel general, las que tienen participación en los procesos de Administración, Control y Contabilización de sus activos fijos.

Las Direcciones de Administración y Finanzas y de Control, son responsables del buen funcionamiento de los procesos de administración, control y contabilización del activo fijo, los que deben ser gestionados en el Organismo Público, Municipalidad y en cada uno de sus Servicios Traspasados.

La Gestión del Servicio Público, Municipal y los Servicios Traspasados que componen el municipio, son los encargados de mantener, en forma independiente de los demás, la administración, control y contabilización del activo fijo que esté a su cargo.

La Gestión de los Organismos Públicos, Municipal y los Servicios Traspasados deben contar con, a lo menos, una oficina o unidad encargada del control y manejo físico de los bienes (bodega) y otra para el registro y control contable.

Estas oficinas deben contar con, a lo menos, un funcionario que esté a cargo y que realice las labores que le correspondan. Además, deberá ser nombrado un suplente para los casos de ausencia del titular.

El Administrador (funcionario a cargo) es el responsable final de todos sus bienes y debe velar por que se cumplan todas las normas asociadas a la administración, uso-resguardo, tenencia y control del activo fijo de su unidad.

Los funcionarios encargados del control físico y del control contable de los bienes, actuarán bajo la supervisión del Administrador de cada unidad.

La entrega de vehículos, muebles y equipos a los funcionarios de cada unidad se deberá efectuar con un “documento de Entrega/recepción”, firmado por el administrador de la unidad, el encargado de la bodega y el funcionario que recibe.

Una copia del documento de Entrega/recepción debe quedar para el funcionario y otra para el encargado de la bodega.

El documento de Entrega/recepción deberá contener una descripción de cada bien, el nombre del funcionario que lo recibe, el número de inventario y las firmas respectivas.

Los traspasos de bienes entre las distintas Unidades deberán realizarse con un “Informe de Traspaso de Activo Fijo”, el que deberá estar firmado por el administrador de cada unidad, además de los encargados de contabilidad y de bodega.

Una copia del informe de traspaso de activo fijo debe quedar para el Administrador y otra para los encargados de bodega y de contabilidad.

El informe de traspaso de activo fijo deberá contener una descripción de cada bien, el nombre de la unidad que lo recibe y de la que lo entrega, el número de inventario asignado en ambas unidades y las firmas respectivas.

### **Hojas Murales:**

Los numerales 47 y 51 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, disponen en cuanto a que la documentación de las estructuras de control interno, de las transacciones y de hechos importantes debe tener un propósito claro, ser apropiada para alcanzar los objetivos de la institución y servir a los directivos para controlar sus operaciones. Asimismo, el registro inmediato y pertinente de la información es un factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda información que la institución maneja en sus operaciones.

El control de los bienes se debe efectuar mediante el uso de planchetas u hojas murales, las que deben estar actualizadas de acuerdo con los bienes que efectivamente permanecen en las respectivas dependencias. Asimismo, deben estar firmadas por el “funcionario responsable”.

La entidad edilicia deberá confeccionar las hojas murales de las distintas dependencias con que cuenta, individualizando en cada una de ellas los bienes que posee un determinado espacio físico, las que deben estar actualizadas y firmadas por el “funcionario responsable”.

Estos registros deben ser ubicados en un lugar visible de la dependencia.

Las hojas murales deberán considerar, por cada uno de los bienes, código de registro, descripción del bien y cantidad.

Respecto a lo anteriormente mencionado, hacemos mención del dictamen CGR N°88.553 de 2015, del deber reglamentario de anotaciones de los bienes muebles de uso de cada oficina o dependencia municipal, puede cumplirse mediante medios electrónicos, siempre que con ello se cumpla el objetivo de la norma, destacando el uso óptimo de los recursos estatales, con el propósito de mejorar la eficacia y eficiencia de los costos de la administración.

### **Sistema Computacional**

Para aquellos casos en que no se tenga un sistema computacional, para el registro de bienes, será necesario evaluar la posibilidad de incorporar un módulo al sistema de información que maneje el municipio, el cual generalmente mantiene los módulos de contabilidad general y presupuesto; tesorería; caja municipal; permisos de circulación; patentes comerciales; entre otros.

Dicho sistema deberá permitir ingresar la información relacionada con los bienes del activo fijo, a saber, el precio, cantidad, unidad, dependencia, número de orden de compra, factura, fecha de la factura, N° de decreto de pago, vida útil, estado, código, entre otras.

De igual forma, el sistema aludido deberá permitir registrar las bajas y los traspasos de bienes, considerando el N° de documento, cargo de la persona que retira, especificación y características del artículo, estado del bien, y, además, emite informes auxiliares de actualización y depreciación, informes estadísticos, entre otros

Para el caso de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, se evidencia la existencia del sistema y no se utiliza en su totalidad, ya que no cuentan con personal capacitado para el uso del módulo respectivo, el municipio tendrá que exigir su uso para poder efectuar un control de las especies valoradas, y de esta forma ajustándose a lo dispuesto en los numerales 46 y 49 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, en cuanto a que el registro y documentación de las transacciones debe ser completo, exacto y actualizado, con el objeto de mantener su validez.

#### **d) Observaciones producto de las pruebas de auditoría realizadas**

Respecto a lo comentado anteriormente, se solicitó como parte de los requerimientos iniciales, el detalle del activo fijo e intangibles municipales, de los cuales se entregó un listado de las “Altas” (Adquisiciones) de activos desde el periodo 2019 a 2020, que es generado de forma manual que mantiene la municipalidad, listado que no sustenta los saldos contables, por lo tanto, no es posible realizar las pruebas de auditoría necesarias.

### **Respuesta de la Municipalidad**

*Con respecto al inventario, desde el año 2021 se está trabajando en un sistema para regularizar los inventarios de bienes muebles e inmuebles de las tres áreas.*



**Riesgos o implicancias:**

- Los estados financieros, en lo que respecta a este rubro, no representan razonablemente los montos expresados.
- Falta de control sobre los activos de la municipalidad, lo que podría generar pérdidas patrimoniales relevantes.
- Incumplimiento a la normativa contable y administrativa a la que se encuentra afecta la municipalidad.
- Sanciones, sumarios e informes emitidos por la Contraloría General de la República.

**Recomendaciones de Auditoría**

- Efectuar un inventario administrativo y contable de las instalaciones de la Municipalidad,
- Efectuar inventarios periódicos y selectivos de los bienes de activo fijo,
- Implementar los procedimientos y recomendaciones establecidos en el manual de regularización de activo fijo emitido por la Contraloría General de la República.
- Designar a un encargado de activo fijo y capacitarlo en el módulo de INSICO.

## Costos de Proyectos

Los costos de proyectos lo constituyen los costos asociados a estudios básicos y proyectos de inversión destinados a la formación de Bienes Institucionales y Bienes Nacionales de Uso Público.

El saldo al 30 de junio 2021 y diciembre 2019 es el siguiente

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		30-06-2021		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
C-1610102001001001	CONSULTORÍA	-	25.242	25.242
C-1610201001001001	GASTOS ADMINISTRATIV	-	1.217	1.217
C-1610203001001001	TERRENOS	-	61.551	61.551
C-1610204001001001	OBRAS CIVILES	-	559.434	559.434
C-1610205001001001	EQUIPAMIENTOS	-	2.760	2.760
C-1610298001001001	OTROS GASTOS	-	33.244	33.244
<b>Total Costos de Proyectos</b>		-	<b>683.448</b>	<b>683.448</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		31-12-2020		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
C-1610102001001001	CONSULTORÍA	-	( 8.238 )	( 8.238 )
C-1610202001001001	CONSULTORÍAS	-	1.218	1.218
C-1610203001001001	TERRENOS	-	61.551	61.551
C-1610204001001001	OBRAS CIVILES	-	( 114.693 )	( 114.693 )
C-1610205001001001	EQUIPAMIENTOS	-	2.760	2.760
C-1610298001001001	OTROS GASTOS	-	20.108	20.108
<b>Total Costos de Proyectos</b>		-	<b>(37.294)</b>	<b>(37.294)</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		30-06-2020		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
C-1610102001001001	CONSULTORÍA	-	44.349	44.349
C-1610202001001001	CONSULTORÍAS	-	1.217	1.217
C-1610203001001001	TERRENOS	-	61.551	61.551
C-1610204001001001	OBRAS CIVILES	-	729.556	729.556
C-1610205001001001	EQUIPAMIENTOS	-	2.607	2.607
C-1610298001001001	OTROS GASTOS	-	20.108	20.108
<b>Total Costos de Proyectos</b>		-	<b>859.388</b>	<b>859.388</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		31-12-2019		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
C-1610204001001001	OBRAS CIVILES	-	( 30.988 )	( 30.988 )
C-1610298001001001	OTROS GASTOS	-	20.108	20.108
<b>Total Costos de Proyectos</b>		-	<b>(10.880)</b>	<b>(10.880)</b>

- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### **Principales Actividades Realizadas**

- Revisión de cuentas contables
- Origen de fondos
- Revisión de rendiciones de programas
- Verificación de descuento y pago de retenciones previsionales
- Verificación de disponibilidades Financieras.

### **Observaciones**

#### **a) Inexistencia de análisis de cuentas para el rubro.**

El saldo de Costos de Proyectos, no se encuentran sustentadas mediante un análisis de cuentas que compongan el mencionado rubro, por lo que no podemos opinar sobre la razonabilidad del rubro en los estados financieros.

#### **b) Procedimientos contables no aplicados**

Dentro de la revisión de los proyectos, pudimos observar que al cierre del período el costo acumulado de los proyectos siempre se traspasa a una cuenta de aplicación de gastos, sin hacer una distinción en el destino de la inversión.

Los Costos de Proyectos pueden estar destinados a formación de bienes nacionales de uso público (forma en la que se contabiliza en la Municipalidad de Pichilemu) y además a la formación de activos institucionales, que posterior a su término, pasan a ser parte del patrimonio municipal. Esta forma de contabilización no se ha evidenciado dentro del período auditado, lo que pudiese ser una posible infracción en la presentación de la cuenta, sin embargo, no hay seguridad de aquello ya que la información otorgada por parte de Obras y las muestras revisadas, no hacen alusión al tipo de destino del proyecto.

### **Respuesta de la Municipalidad**

*Los costos de proyectos acostumbramos a registrarlos como inversión, se comenzarán a diferenciar dependiendo del tipo de proyecto.*

**Riesgos o implicancias:**

- No existe certeza ni razonable seguridad respecto que los saldos de las cuentas que componen el rubro recogen y registras todos los hechos económicos que las afectan, de forma exacta y que se trata de operaciones regulares y autorizadas.
- No es posible determinar si existen operaciones no regulares que pudieran causar perjuicio patrimonial.

**Recomendaciones de Auditoría:**

- Revisar los saldos contables y verificar fuente y uso.
- Establecer mediante análisis de cuentas la antigüedad de los saldos y si efectivamente son fuente de derechos y/o beneficios.
- Realizar trabajo conjunto con Secpla y DOM para determinar los costos de inversiones de proyectos que deberían quedar activados al 31 de diciembre de 2020.
- Establecer un procedimiento para determinar estos saldos al cierre de cada período que determina la Administración.

## Depósitos de Terceros

Los depósitos de terceros correspondientes al período a auditar lo constituyen principalmente fondos en administración, retenciones tributarias y otras obligaciones financieras.

Al 30 de junio de 2021 y 30 de junio 2019, el saldo de depósitos de terceros es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		30-06-2021		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
11405	Aplicación de Fondos en Administración	-	( 1.060.713 )	( 1.060.713 )
21405	Administración de Fondos	-	1.300.320	1.300.320
21409	Otras Obligaciones Financieras	-	152.350	152.350
21410	Retenciones Previsionales	-	34.739	34.739
21411	Retenciones Tributarias	-	14.812	14.812
21412	Retenciones Voluntarias	-	21.837	21.837
21413	Retenciones Judiciales y Similares	-	3.491	3.491
<b>Total Depósitos de Terceros</b>		-	<b>466.836</b>	<b>466.836</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		31-12-2020		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
11405	Aplicación de Fondos en Administración	-	( 890.062 )	( 890.062 )
21405	Administración de Fondos	-	1.028.423	1.028.423
21409	Otras Obligaciones Financieras	-	149.892	149.892
21410	Retenciones Previsionales	-	56.635	56.635
21411	Retenciones Tributarias	-	34.342	34.342
21412	Retenciones Voluntarias	-	23.674	23.674
21413	Retenciones Judiciales y Similares	-	2.845	2.845
<b>Total Depósitos de Terceros</b>		-	<b>405.749</b>	<b>405.749</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		30-06-2020		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
11405	Aplicación de Fondos en Administración	-	( 759.042 )	( 759.042 )
21405	Administración de Fondos	-	946.591	946.591
21409	Otras Obligaciones Financieras	-	145.372	145.372
21410	Retenciones Previsionales	-	32.726	32.726
21411	Retenciones Tributarias	-	27.715	27.715
21412	Retenciones Voluntarias	-	26.130	26.130
21413	Retenciones Judiciales y Similares	-	2.756	2.756
<b>Total Depósitos de Terceros</b>		-	<b>422.248</b>	<b>422.248</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		31-12-2019		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
11405	Aplicación de Fondos en Administración	-	( 459.773 )	( 459.773 )
21405	Administración de Fondos	-	650.329	650.329
21409	Otras Obligaciones Financieras	-	122.843	122.843
21410	Retenciones Previsionales	-	48.795	48.795
21411	Retenciones Tributarias	-	32.340	32.340
21412	Retenciones Voluntarias	-	27.738	27.738
21413	Retenciones Judiciales y Similares	-	3.277	3.277
<b>Total Depósitos de Terceros</b>		-	<b>425.549</b>	<b>425.549</b>

- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### Principales Actividades Realizadas

- Revisión de cuentas contables
- Origen de fondos
- Revisión de rendiciones de programas
- Verificación de descuento y pago de retenciones previsionales
- Verificación de disponibilidades Financieras.

### Observaciones

#### a) Proceso de contabilización erróneo

Los registros de la cuenta 114-05 “Aplicación de Fondos en Administración” debe ser contabilizado según lo dispuesto en el Oficio 36.640 “Procedimientos Contables para el Sector Municipal” como se muestra a continuación:

E- 01		
MATERIA: FONDOS EN ADMINISTRACIÓN RECIBIDOS POR ENTIDADES PUBLICAS QUE NO LOS INCORPORAN A SU PRESUPUESTO		
CONTABILIZACIÓN	DEBE	HABER
<b>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</b>		
<b>Recepción de los fondos</b>		
- Constitución de la deuda corriente por concepto de fondos de terceros recibidos en administración.		
11101	Caja	XXX
11102	Banco Estado	XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX
21405	Administración de Fondos	XXX
<b>Aplicación de los fondos</b>		
- Utilización de los fondos de terceros.		
11405	Aplicación de Fondos en Administración	XXX
11102	Banco Estado	XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX
<b>Rendición de cuentas</b>		
- Rendición de cuentas al organismo otorgante mediante un informe mensual de inversión.		
21405	Administración de Fondos	XXX
11405	Aplicación de Fondos en Administración	XXX
<b>Devolución de los recursos no utilizados</b>		
- Egreso de los fondos.		
21405	Administración de Fondos	XXX
11102	Banco Estado	XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX
<b>NOTA EXPLICATIVA:</b>		
- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la norma de Fondos en Administración.		

Dentro de nuestra revisión, pudimos observar que no han sido conciliadas las cuentas de administración y aplicación de fondos por lo que podemos inferir que no reflejan un procedimiento contable adecuado.

Además, no existe un análisis contable que nos permita saber cuál es el monto respectivo de cada proyecto y cuánto es lo que queda disponible.

Mediante pruebas alternativas, pudimos evidenciar que los siguientes proyectos se encuentran abultados en las cuentas contables de administración y aplicación de fondos.

PROGRAMA	Saldo M\$
	jun-21
SUBSIDIO DE AGUA POTABLE	13.607
ADM.FDO.PROGRAMA PRODESAL	( 346 )
ADM.FDO.CONACE	( 639 )
ADM.FDO.PICHILEMU REFUGIO CULTURAL FAIR	( 52 )
HABIL.PLAYAS Y CENTROS T.VERANO PMU	( 23 )
CONST.SALA CUNA Y JARDIN INF.CARDONAL JU	( 1.412 )
GTOS.ADM.MEJORAM.GIMNASIO MUNI.FNDR	( 9 )
ADM.FDOS.GTOS.ADM.ESC.INFIERNILLO	( 47 )
GTOS.ADM.CONST.PAVIM.VARIAS FNDR	( 5 )
ADM.FDO.CONST.SEDE COMUNIT.CAHUIL	( 188 )
C.VEREDA LOS CARDENALES Y E.MERIN	( 58 )
CONST.LOMO TORO Y REP.VEREDA A.ROSS	( 3 )
MEJ.SEDE A.RAMIREZ Y C.SE ALET.RURAL	( 15 )
HAB.PLAZA B.ESTACION Y REP.GARITA	( 1 )
ADM.FDO.GASTOS ADM.REPOSC.SERV.HIGIEN.ES	( 115 )
ADM.FDOS.MEJ.SIST.AGUAS ESC.	( 121 )
ADM.FDOS MEJORAM.COMUNI.AV.ORTUZAR	( 661 )
ADM.FDO.GENERACION EMPLEOS	( 1.607 )
ADM.FDO.GTOS.ADM.AMPL.ESC.CAHUIL	( 491 )
EJEC.OBRAS TEMP.INVIERNO PMU IRAL	( 1 )
REPAR.Y ADQ.EQUIP.JGS.INFANT DIGNA PMU	( 1 )
GTOS.ADM.REPARAC.EDIFICIO PISTA MUNI GRE	( 2.180 )
CONST.SALA CUNA Y ADECUAC.JARDIN INF.P.V	( 788 )
ADM.FDO.SENAME OFICINA PROTECCION DE DERECHOS	( 570 )
JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA P.VIUDAS	2.255
PROG.HABILITABILIDAD CHILE SOLIDARIO	519
SENAME OPD COSTA	( 8.956 )
MIDEPLAN HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO CONVOCAT.	( 4.467 )
MIDEPLAN FDO.INTERVENC.DESARROLLO INFANTIL	( 143 )
PROGRAMA SENDA PREVIENE	133
MIDEPLAN PROG. DE AUTOCONSUMO	( 7.000 )
JUZGADO DE LETRAS MEJ.AREAS VERDES Y ACCESOS TRIBUNAL	( 8 )
FNDR GTOS.ADM.CONST. PAV.PLAZA A.PRAT PICH.	( 3 )
FNDR ARTE INTERACTIVO PICHILEMU	300
FRIL ADQ. MATERIALES CONST. APOYO RECONST. VVDDAS	1

FRIL HABILIT.INTERNADO MUNI EDIF.CONSISTORIAL	23
CAMPEONATO DE CUECA REGIONAL ADULTO	238
FNDR FIESTA DE LA PRIMAVERA PICHILEMU	( 10.000 )
IND INSTAL. DE TRES ESTACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE	2
FNDR REPOSIC.TOTAL CANCHA ANFA GTOS ADMINIST.	( 2 )
ADM FDO.PRODESAL MODULO N	( 1 )
ADM.FDO. CULTURA CELEBRACION FIESTA DE LA PRIMAVERA	227
ADM.FDO. GTS.ADM.CONST.ESPACIOS PUBL.C.M.MONTT FNDR	( 4 )
ADM.FDO. PROG.PRODESAL PICHILEMU	( 29.378 )
ADM.FDO.REGISTRO SOCIAL DE HOGARES MINIST.DESARR.SOCIAL	( 4.060 )
ADM.FDO. REEMPLAZO LUMINARIAS AV.COMERCIO FNDR	526
A.FDO. FNDR CELEBRAC.FIESTA PRIMAVERA	10.000
A.FDO. FNDR REEMPL.LUMINARIAS STA TERESITA STA MARIA LA C	( 33 )
A.FDO.SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD	( 121 )
A.FDO FNDR II TORNEO PICHILEMUJUEGA LIMPIO COPA FAIR PLAY	1
A.FDO FNDR CELEBR.FIESTA DE LA PRIMAVERA	( 4.916 )
A.FDO FNDR TORNEO PICHIL JUEGA LIMPIO COPA FAIR PLAY	( 1.644 )
A.FDO FNDR CELEBR.FIESTA DE LA PRIMAVERA	5.000
EJE PROGRAMA VINCULOS MINIST DESARROLLO SOCIAL	( 480 )
A.FDO VINCULO ACOMPA AMIENTO VERSION PRIMER A O	( 6.487 )
PROGRAMA EJE	( 668 )
PROGRAMA ACOMPA AMIENTO FAMILIAR INTEGRAL	( 5.636 )
A. SENDA PREVIENE A LA COMUNIDAD	( 12.244 )
APORTE EXTRA. GOBIERNO EMERGENCIA SANITARIA COVID	( 55 )
APORTE EXTRA. II GOBIERNO EMERGENCIA SANITARIA COVID	( 411 )
PMI EN TIEMPOS DE CRISIS NUESTRA BIBLIOTECA SE MODERNIZA	549
MEDIACION ARTISTICA CENTRO CULTURAL PARA ESTUDIANTES	( 8.109 )
PROGRAMA RED NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	( 40.000 )
ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO SENADIS	( 21.993 )
PROGRAMA HABITABILIDAD PRORROGA	( 19.536 )
PROGRAMA VINCULOS	( 7.076 )
FONAPI PARTIC. Y PREVENCION CORONAVIRUS INCLUSIVA	( 3.039 )
PLAN COMUNAL DE INVERSIONES MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO	( 89 )
CONVENIO PROGRAMA DE A SERNAMEG	( 14.309 )
APORTE EXTRAORDINARIO INTERIOR RESOLUCI N	( 52.786 )
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>( 239.606 )</b>



**b) Programas con Saldo de arrastre**

Dentro de la composición del rubro encontramos cuentas que tienen un saldo de arrastre durante todo el período de auditoría. Lo anterior, significaría que esos programas en la cuenta 114-03 no han sido rendidos y en caso de la cuenta 214-05 no han sido ejecutados o devueltos a las entidades correspondientes. A continuación, se muestra el detalle de los programas con saldos de arrastre:

Cuenta	Nombre	30/06/2021	31/12/2020	30/06/2020	31/12/2019
C-1140501001001051	JARDIN Y S.CUNA P.VI	11,053	11,053	11,053	11,053
C-1140501001001053	HABITAL CHILE SOLIDA	4,514	4,514	4,514	4,514
C-1140501001001069	PROG.SENDA2010-2014	15,331	15,331	15,331	15,331
C-1140501001001081	FNDR ARTE INTERACTIV	3,000	3,000	3,000	3,000
C-1140501001001084	FRIL MATER.RECONS.VV	14,791	14,791	14,791	14,791
C-1140501001001085	FRIL HABIL.INTERNADO	1,133	1,133	1,133	1,133
C-1140501001001091	CAMPEONATO DE CUECA	1,865	1,865	1,865	1,865
C-1140501001001118	IND ISTAR 3 EATACION	9,421	9,421	9,421	9,421
C-1140501001001170	REEMP.LUMINAR.COMERC	10,526	10,526	10,526	10,526
C-1140501001001176	FIESTA LA PRIMAVERA	10,000	10,000	10,000	10,000
C-1140501001001182	PICHILEMU HUEGA LIMP	4,608	4,608	4,608	4,608
C-1140501001001193	PICHILEMU JUEGA LIMP	3,069	3,069	3,069	-
C-2140501001001002	ADM.FDO.PRODESA	-346	-346	-346	-346
C-2140501001001003	ADM.FDO.CONACE	-639	-639	-639	-639
C-2140501001001004	ADM.F.PICH.REFU	-52	-52	-52	-52
C-2140501001001005	HAB.PLAYA 2003	-23	-23	-23	-23
C-2140501001001006	SALA.CUNA.CARDO	-1,412	-1,412	-1,412	-1,412
C-2140501001001007	GTO.ADM.M.GIMNA	-9	-9	-9	-9
C-2140501001001008	A.F.GT.S.ADM.INF	-47	-47	-47	-47
C-2140501001001011	A.F. SEDE CAHUI	-188	-188	-188	-188
C-2140501001001012	VEREDA CARDENAL	-58	-58	-58	-58
C-2140501001001013	LOMO TORO Y VER	-3	-3	-3	-3
C-2140501001001014	S.ALTO RAMIREZ	-15	-15	-15	-15
C-2140501001001015	H.PLAZA B.ESTAC	-1	-1	-1	-1
C-2140501001001016	A.F.G.ADM.SERV.	-115	-115	-115	-115
C-2140501001001017	A.F.MEJ.SIST.AG	-121	-121	-121	-121
C-2140501001001019	MEJ.COM.ORTUZAR	-661	-661	-661	-661
C-2140501001001020	A.F.GENER.EMP00	-1,607	-1,607	-1,607	-1,607
C-2140501001001070	MIDEPLAN AUTOCONSUMO	-7,000	-7,000	-7,000	-7,000
C-2140501001001073	GTO.ADM.EXT.ALUMB.PU	-0	-0	-0	-0
C-2140501001001076	JUZ.GADO(MEJ.AREAS.VE	-8	-8	-8	-8
C-2140501001001079	FNDR.G.ADM.PLAZA.PRA	-3	-3	-3	-3
C-2140501001001081	FNDR ARTE INTERACTIV	-2,700	-2,700	-2,700	-2,700
C-2140501001001084	FRIL MATER. RECONST.	-14,790	-14,790	-14,790	-14,790
C-2140501001001085	FRIL HABIL.INTERNAD	-1,110	-1,110	-1,110	-1,110
C-2140501001001090	FNDR GTS.ADM.MULTICA	-0	-0	-0	-0
C-2140501001001091	CAPEON.CUECA REG2011	-1,627	-1,627	-1,627	-1,627
C-2140501001001099	FNDR 2%FIESTA.PRIMA	-10,000	-10,000	-10,000	-10,000
C-2140501001001118	IND ISTAR 3 EATACION	-9,419	-9,419	-9,419	-9,419
C-2140501001001132	FNDR REPOS.CANCHA.AN	-2	-2	-2	-2
C-2140501001001151	PRODESAL MODULO 1	-1	-1	-1	-1
C-2140501001001157	PROG.HABILIDAD	-24,191	-24,191	-24,191	-24,191
C-2140501001001158	FIESTA.PRIMAVERA2015	227	227	227	227
C-2140501001001160	GTS.AA-ESPAC.PUBL.MO	-4	-4	-4	-4
C-2140501001001178	FNDR 2%REEMPL.LUMIN	-33	-33	-33	-33
C-2140501001001182	PICHILEMU HUEGA LIMP	-4,607	-4,607	-4,607	-4,607
C-2140501001001184	FIESTA.PRIMAVERA.201	-4,916	-4,916	-4,916	-4,916
C-2140501001001191	FORTALEC.CULTURAL	-4,550	-6,500	-6,500	-6,500
C-2140501001001193	PICHILEMU JUEGA LIMP	-4,713	-4,713	-4,713	-
C-2140501001001194	FIESTA.PRIMAVERA.2019	5,000	5,000	5,000	-
C-2140501001001201	VINCULO 14 VERSION	-18,601	-8,316	-8,316	-8,316

❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

**Riesgos o Implicancias:**

- Con relación a las observaciones efectuadas, la rendición de cuentas tiene por objeto demostrar que los recursos concedidos han sido destinados a las finalidades previstas al efecto, de manera oportuna, eficiente y transparente (Aplica Dictamen 20.097 del año 2002 de la Contraloría General de la República). En este contexto, las instituciones y servicios que otorguen aportes a particulares están obligadas a exigir la correspondiente rendición de cuentas por parte del beneficiario o por el funcionario público, y éste, a su vez, se encuentra en el imperativo de rendirla, no pudiendo ninguna de las partes soslayar su correspondiente obligación.

Todo incumplimiento a la obligación de rendir cuenta, transgrede el artículo 85 y siguientes de la ley N° 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República y la resolución CGR N° 30, de 2015, que fija las Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que obliga a todo funcionario, como asimismo toda persona o entidad que reciba, custodie, administre o pague fondos del Fisco, de las Municipalidades, de la Beneficencia Pública y de otros Servicios o Entidades sometidos a la fiscalización de la Contraloría General, a rendir a ésta las cuentas comprobadas de su manejo en la forma y plazos legales, siendo responsables además, los Jefes de Servicio de las Unidades Operativas de la correcta administración de los fondos recibidos, gastados e invertidos en su unidad, así como también de la oportuna rendición de cuentas.

Es necesario decir sobre el tema que nos ocupa, que una de las facultades de mayor importancia que tiene a su cargo la Contraloría General corresponde a la de ejercer el control financiero del Estado y efectuar el examen y juzgamiento de las cuentas de los servicios, personas y entidades sujetos a su fiscalización, lo que se traduce en la dictación de la Resolución N° 30 del año 2015, disposición vinculante y que expresa en su artículo 30 lo que pasamos a transcribir:

*“Los Jefes de Servicio y los funcionarios respectivos, cuando corresponda, serán directamente responsables de la correcta administración de los fondos recibidos, gastados e invertidos en su unidad, así como de la oportuna rendición de cuentas. Las personas autorizadas para girar o invertir fondos de que deban rendir cuenta, serán responsables de su oportuna rendición y de los reparos u observaciones que estos merezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley N° 10.336.”*

Hacemos presente que además de las responsabilidades penales y administrativas derivadas de los hechos observados por nuestra auditora, toda rendición de cuentas no presentada o no aprobada por el otorgante, u observada por la Contraloría General, sea total o parcialmente, generará la obligación de restituir aquellos recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados, de conformidad con el artículo 31 de la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, lo que se puede materializar a través del Juicio de Cuentas que tiene a su cargo este órgano contralor. Incluso, el Contralor podrá adoptar las medidas de apremio previstas en los artículos 106 de la ley N° 10.336 y 60 del decreto ley N° 1.263, de 1975 y que consisten en retener por quien corresponda las remuneraciones, desahucios o pensiones de aquellos funcionarios o exfuncionarios que no hayan rendido su cuenta o cumplido reparos de la Contraloría General dentro de los plazos legales.

- Traspasar rendiciones pendientes de un periodo contable a otro, lo que se puede traducir en que los estados financieros presenten discrepancias con la realidad en cada periodo, montos subvalorados y un patrimonio sobrevalorado. Esta práctica constante, podría desencadenar estados financieros con contabilidad no fidedigna.

### **Recomendaciones de Auditoría**

- Confeccionar un procedimiento de rendiciones que considere lo establecido en la Resolución 30 de la Contraloría General de la Republica en relación con el cumplimiento de los plazos y las consecuencias administrativas de no cumplirse.
- Determinar plazos de regulación de cuentas con saldos acumulados históricos
- Establecer procedimientos de cierre que permitan que los abonos contables sean realizados oportunamente antes de la emisión de los estados financieros correspondientes.

#### **c) Publicación de Mora Previsional Presunta.**

Se evidenció la existencia de posibles moras previsionales que mantendría la Ilustre Municipalidad de Pichilemu con sus funcionarios o exfuncionarios, de acuerdo con información extraída de la plataforma de la Dirección del trabajo cuyo link es el siguiente:

<https://tramites.dirtrab.cl/webitel2013/MoraPrev/GetMoraPrev.aspx>

Cabe señalar que esta información se construye con los datos proporcionados por las Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Fondos de Cesantía al procesar las distintas planillas de declaración y pago de cotizaciones previsionales.

En el caso general de la Municipalidad de Pichilemu, a diciembre de 2020, existe 219 funcionarios que presentan 3212 morosidades presuntas publicadas acumuladas desde el año 2012.

Esta situación surge por errores en la confección de las planillas de cotizaciones previsionales, lo que implica, que las instituciones previsionales **presumen** de hecho una deuda.

Es imperioso hacer presente en primer término, que el artículo 5° inciso primero, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea gestión de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

Por otra parte, corresponde indicar que los pagos de las imposiciones de los funcionarios municipales constituyen obligaciones ineludibles que deben cumplirse en *tiempo y forma* como parte de la debida ejecución de los deberes que impone la eficiencia en la aplicación presupuestaria, y en cumplimiento, además, del

principio de legalidad del gasto público, el que supone una estricta sujeción a las normas que rigen un determinado presupuesto.

Asimismo, la obligación de declarar y pagar oportunamente las cotizaciones previsionales de los trabajadores que se desempeñan en los municipios constituye un imperativo legal que debe cumplirse por quienes tienen a su cargo la administración de los recursos municipales, y su cumplimiento extemporáneo acarrea responsabilidad civil respecto de los responsables del retardo.

Además, resulta pertinente recordar que el criterio expuesto en la jurisprudencia administrativa, contenida entre otros, en los dictámenes N° 51.792, de 2011, y 81.868, de 2013, ha determinado que la demora en el pago de las cotizaciones previsionales en un tiempo que excede el plazo de los diez primeros días del mes siguiente a aquel en el que las remuneraciones se devengaron, implica la infracción a un deber normativo que trae como consecuencia un detrimento del patrimonio público.

Detalle de la morosidad y el estado es el siguiente:

INSTITUCIÓN	En proceso de Interposición de demanda	Judicial C	Judicial O	Judicial P	Prejudicial	Total general
Administradora de Fondos de Cesantía, AFC			1298	577		1875
AFP Capital	58			3	20	81
AFP Cuprum		1				1
AFP Habitat			8	48		56
AFP Modelo		57	678	35	272	1042
AFP Planvital				4	72	76
AFP Provida				78	1	79
AFP Uno					2	2
<b>Total general</b>	<b>58</b>	<b>58</b>	<b>1984</b>	<b>745</b>	<b>367</b>	<b>3212</b>

### **Respuesta de la Municipalidad**

*Existen saldos de arrastre ya que no se han ido cerrando cuando corresponden, de todas formas, llevamos un control en una planilla adicional, además de efectuar las rendiciones mensuales de cada programa externo.*

*Mora previsional presunta, se está regularizando en el respectivo portal, pero no existe mora previsional, si no que nuestro municipio al contratar durante, principalmente, la temporada estival, trabajadores por código del trabajo, el proceso debe terminar con el respectivo finiquito, y muchos de ellos no se han registrado en los medios digitales exigidos.*

**Riesgos o Implicancias:**

- Posibles contingencias judiciales producto de las diligencias administrativas o judiciales que pueda efectuar o haya efectuado las administradoras de fondos de pensiones.
- Problemas en la contabilización y dificultad para saber qué programa se ejecutó completamente, se rindió como se debe y si se devolvieron fondos si corresponde.

**Recomendaciones de Auditoría:**

- Realizar un plan de regularización en el mediano plazo de las moras presuntas publicadas.
- Efectuar periódicamente consultas de estado de morosidades presuntas.
- Limpiar la cuenta Depósito de Terceros y dejar solo los programas que realmente estén en ejecución de manera de no abultar la cuenta con saldos que no corresponden.

## Cuentas por Pagar con Contraprestación

Las cuentas por pagar con contraprestación lo constituyen las cuentas por pagar propias de la actividad habitual de los municipios y que están sujetas a una contraprestación de bienes o servicios.

Al 30 de junio de 2021 y junio de 2019, el saldo de las cuentas por pagar con contraprestación es el siguiente

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		30-06-2021			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
21522	Cuentas por Pagar – Bienes y Servicios de Consumo	208.159	-	-	208.159
21531	Cuentas por Pagar – Iniciafvas de Inversión	28.001	-	-	28.001
21534	Cuentas por Pagar – Servicio de la Deuda	( 852.200 )	-	-	( 852.200 )
<b>Total Cuentas por Pagar con Contraprestación</b>		<b>(616.040)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(616.040)</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		31-12-2020			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
21521	Cuentas por Pagar – Gasbs en Personal	( 657 )	-	-	657
21522	Cuentas por Pagar – Bienes y Servicios de Consumo	506.930	-	-	506.930
21529	Cuentas por Pagar – Adquisición de Activos No Financieros	19.272	-	-	19.272
21531	Cuentas por Pagar – Iniciafvas de Inversión	478.239	-	-	478.239
21534	Cuentas por Pagar – Servicio de la Deuda	187.488	-	-	187.488
<b>Total Cuentas por Pagar con Contraprestación</b>		<b>1.191.272</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.191.272</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		30-06-2020			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
21521	Cuentas por Pagar – Gasbs en Personal	62	-	-	62
21522	Cuentas por Pagar – Bienes y Servicios de Consumo	180.299	-	-	180.299
21531	Cuentas por Pagar – Iniciafvas de Inversión	95.814	-	-	95.814
21534	Cuentas por Pagar – Servicio de la Deuda	205.774	-	-	205.774
<b>Total Cuentas por Pagar con Contraprestación</b>		<b>481.949</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>481.949</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		31-12-2019			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
21521	Cuentas por Pagar – Gasbs en Personal	( 11.019 )	-	-	( 11.019 )
21522	Cuentas por Pagar – Bienes y Servicios de Consumo	38.412	-	-	38.412
21531	Cuentas por Pagar – Iniciafvas de Inversión	150.852	-	-	150.852
21534	Cuentas por Pagar – Servicio de la Deuda	149.701	-	-	149.701
<b>Total Cuentas por Pagar con Contraprestación</b>		<b>327.946</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>327.946</b>

- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

## Otros Pasivos

Los otros pasivos lo constituyen principalmente pagos al fondo común municipal y otros asociados a fondos de terceros.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2019 el saldo de los otros pasivos es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		30-06-2021			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-2210701001001001	OBLIGACIONES POR APO	51.890	-	-	51.890
C-2210801001001001	OBLIGACIONES CON REG	58.434	-	-	58.434
C-2210801001001002	OBLIGACIONES CON REG	4.116	-	-	4.116
C-2210901001001001	OBLIG.RECAUD.TAG	29.783	-	-	29.783
C-2219201001001001	CUENTAS POR PAGAR DE	1.287.733	-	-	1.287.733
<b>Total Otros Pasivos</b>		<b>1.431.956</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.431.956</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		31-12-2020			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-2210701001001001	OBLIGACIONES POR APO	14.200	-	-	14.200
C-2210801001001001	OBLIGACIONES CON REG	38.519	-	-	38.519
C-2210801001001002	OBLIGACIONES CON REG	3.542	-	-	3.542
C-2210901001001001	OBLIG.RECAUD.TAG	19.638	-	-	19.638
<b>Total Otros Pasivos</b>		<b>75.899</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>75.899</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		30-06-2020			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-2210701001001001	OBLIGACIONES POR APO	108.826	-	-	108.826
C-2210801001001001	OBLIGACIONES CON REG	43.901	-	-	43.901
C-2210801001001002	OBLIGACIONES CON REG	617	-	-	617
C-2210901001001001	OBLIG.RECAUD.TAG	17.754	-	-	17.754
<b>Total Otros Pasivos</b>		<b>171.098</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>171.098</b>

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		31-12-2019			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-2210701001001001	OBLIGACIONES POR APO	13.087	-	-	13.087
C-2210801001001001	OBLIGACIONES CON REG	33.712	-	-	33.712
C-2210901001001001	OBLIG.RECAUD.TAG	15.621	-	-	15.621
<b>Total Otros Pasivos</b>		<b>62.420</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>62.420</b>

- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### **Principales Actividades Realizadas**

- Revisión de cuentas contables
- Análisis de antigüedad

### **Observaciones**

#### **a) No existe análisis de cuenta de la composición del saldo**

No existen los análisis de cuentas al 31 de diciembre de 2020, perteneciente al rubro "Otros Pasivos", de modo de poder identificar el universo que almacena.

### **Riesgos o implicancias:**

- Al no mantener un análisis de estas cuentas no podemos opinar sobre su razonabilidad.
- Constituye una falta de control interno al no poder determinar mediante un informe detallado de la composición de los saldos de las cuentas contables descritas previamente.

### **Recomendaciones de Auditoría**

- Revisar los saldos contables y verificar fuente y uso.
- Establecer mediante análisis de cuenta la antigüedad de los saldos y si efectivamente son fuentes de derecho y/o beneficios.



## 6. Otras Observaciones de Control

### - **Farmacia Comunitaria Municipal**

Al visitar las dependencias de la Farmacia Comunitaria de la Municipalidad de Pichilemu y entrevistar a su encargado, se pueden mencionar las siguientes observaciones:

#### a) **Farmacia Comunitaria controlada por el Área Municipal**

A pesar de que las finalidades de los ingresos percibidos por la Farmacia son para el Departamento de Salud de la Municipalidad, el control sobre los procedimientos recae sobre en el área central. Los ingresos recaudados a diario se contabilizan como ingresos a la caja Municipal y se transfieren a final de mes al Departamento de salud.

Según lo establecido en la Ley de Atención Primaria, los municipios que brindan servicios de atención primaria de salud pueden entregar medicamentos a través de sus consultorios o bajo el alero de sus **Departamentos o Direcciones de Salud**, por lo que se entiende que todos los protocolos, procedimientos y recaudaciones, debiesen ser dirigidos por éste y no por el área municipal.

Con respecto a lo anterior, cabe mencionar que la funcionaria que trabaja como cajera por las mañanas en la farmacia, también cumple funciones municipales durante su jornada pm.

#### b) **Farmacia no entrega boletas**

La Farmacia Comunitaria Municipal no hace entrega de boleta de venta al momento de enajenar sus medicamentos. Para tal efecto podemos mencionar lo siguiente:

Se debe tener en cuenta que el acto tributario que se está desarrollando es una **venta** y que independiente del ánimo de lucro al momento de la comercialización de los medicamentos, esto no cambia la naturaleza propia de la operación.

Una vez establecida la procedencia de que las municipalidades vendan medicamentos sin fines comerciales, a través de farmacias pertenecientes a establecimientos de atención primaria de salud municipal, corresponde al Servicio de Impuestos Internos determinar si dicha actividad se encuentra gravada con Impuesto al Valor Agregado, así como la documentación tributaria que corresponde emitir para respaldar dichas operaciones. Al respecto, el Art. 8°, del D.L. N° 825, de 1974, grava con Impuesto al Valor Agregado, las ventas y los servicios.

Para ello, el Art. 2°, N° 1, define como venta, en lo pertinente a: *“toda convención independiente de la designación que le den las partes, que sirva para **transferir a título oneroso el dominio de bienes***

**corporales muebles**, como, asimismo, todo acto o contrato que conduzca al mismo fin o que la presente ley equipare a venta”. Por lo tanto, se encuentran afectas al Impuesto al Valor Agregado, ya que constituyen un hecho gravado con dicho impuesto conforme a las reglas generales establecidas en el Art. 8°, en concordancia con el Art. 2°, N° 1, del D.L. N° 825.

Mencionar que tampoco existe en materia tributaria otra exención que favorezca con la liberación del tributo en comento a las ventas de medicamentos que se pretenden realizar mediante las denominadas “farmacias populares” o “farmacias comunales”, en este caso por la farmacia administrada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

En este sentido cabe manifestar que las exenciones de impuesto jurídico son de derecho estricto, por lo tanto, para que proceda alguna exención debe existir una norma expresa que así la establezca dictada por el Gobierno de turno.

De lo expuesto anteriormente, se concluye que el hecho de que en una operación de venta no exista ánimo de lucro o que se efectúe a “valor de costo” no significa que ella no configure un hecho gravado con el Impuesto al Valor Agregado, según lo dispuesto por SII.

En consecuencia, se estima que al realizar las denominadas “farmacias populares o comunales” operaciones gravadas con Impuesto al Valor Agregado, deben cumplir con todos los deberes tributarios que impone a los contribuyentes de IVA, tanto el Código Tributario como la Ley de IVA, procediendo realizar, entre otras, inicio de actividades, timbraje de documentos, etc.

Para respaldar las operaciones estas farmacias deberán emitir la correspondiente boleta afecta a IVA, conforme a lo dispuesto en el Art. 53°, del citado decreto ley.

#### **c) Resguardo de la recaudación de la Farmacia Comunal**

Cabe señalar que todos los ingresos que se perciben por la venta de medicamentos en la farmacia son trasladados a las dependencias de la municipalidad. Para esto, la funcionaria encargada de caja, se hace cargo de trasladar el dinero en efectivo en su cartera o bolso de mano, caminando aproximadamente 3 cuadras, y corriendo el riesgo de extravío o robo del dinero recaudado.

#### **d) La farmacia no cuenta con generador de energía**

Considerando que hay medicamentos que no pueden estar sin refrigeración por más de 24 horas, se debe considerar la adquisición de un generador eléctrico con el fin de mitigar el riesgo de pérdida de los medicamentos en caso de ocurrir cualquier siniestro.

**e) Sistema de inventarios o control de medicamentos manual**

El control de inventarios que considera la cantidad y fecha de vencimiento de los medicamentos de la Farmacia Comunitaria se maneja de manera manual, esto quiere decir que, mediante un Excel llevan el control de los fármacos, lo que implica que al momento de venderse uno de ellos, el profesional encargado debe manualmente buscar el medicamento y eliminar las unidades vendidas, actualizándolo cada vez que se realice una venta. Lo mismo cuando se compran unidades, estas se ingresan al sistema manualmente. Esta deficiencia en el sistema de control de inventarios implica el riesgo de no tener un inventario actualizado, da espacio a errores de digitación, aumenta el riesgo de vencimiento, de falta de stock, entre otros.

Es importante considerar sistemas automatizados, que permitan ir haciendo el descuento de stock al momento de la venta, esto con el fin de mitigar los riesgos anteriormente mencionados.

## VI. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

A continuación, se presenta la información de ejecución presupuestaria por año

### a) Análisis de ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2021

Ingresos		Presupuesto Vigente	Percibido	Diferencia	Ejecución
		30-06-2021	30-06-2021	30-06-2021	30-06-2021
		M\$	M\$	M\$	M\$
03	Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	1.784.994	1.341.399	443.595	75,15%
05	Transferencias Corrientes	169.047	169.636	( 589 )	100,35%
06	Rentas de la Propiedad	54.032	47.562	6.470	88,03%
08	Otros Ingresos Corrientes	8.400.908	4.516.550	3.884.358	53,76%
12	Recuperación de Préstamos	37.200	42.171	( 4.971 )	113,36%
13	Transferencias para Gastos de Capital	2.850	320	2.530	11,23%
<b>SUBTOTALES</b>		<b>10.449.031</b>	<b>6.162.324</b>	<b>4.286.707</b>	<b>58,98%</b>
15	Saldo Inicial de Caja	4.717.885	-	4.717.885	0,00%
<b>TOTALES</b>		<b>15.166.916</b>	<b>6.162.324</b>	<b>9.004.592</b>	<b>40,63%</b>

Gastos		Presupuesto Vigente	Pagado	Diferencia	Ejecución
		30-06-2021	30-06-2021	30-06-2021	30-06-2021
		M\$	M\$	M\$	M\$
21	Gastos en Personal	4.219.378	1.787.484	2.431.894	42,36%
22	Bienes de Servicios de Consumo	3.585.578	1.302.811	2.282.767	36,33%
23	Prestaciones de Seguridad Social	-	-	-	0,00%
24	Transferencias Corrientes	2.343.543	1.674.687	668.856	71,46%
26	Otros Gastos Corrientes	10.171	9.085	1.086	89,32%
29	Adquisición de Activos Financieros	600.661	39.304	561.357	6,54%
31	Iniciativas de Inversión	4.041.513	818.737	3.222.776	20,26%
33	Transferencias de Capital	150.000	-	150.000	0,00%
34	Servicio de la Deuda	1.124.072	623.370	500.702	55,46%
<b>SUBTOTALES</b>		<b>16.074.916</b>	<b>6.255.478</b>	<b>9.819.438</b>	<b>38,91%</b>
35	Saldo Final de Caja	42.000	-	42.000	0,00%
<b>TOTALES</b>		<b>16.116.916</b>	<b>6.255.478</b>	<b>9.861.438</b>	<b>38,81%</b>

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>( 950.000 ) ( 93.154 )</b>
---------------------------------	-------------------------------

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

## Detalle de ejecución presupuestaria junio 2021, Ingresos.

Detalle		Presupuesto		Ejecución Presupuestaria año 2021					Total	Avance
		Inicial	Vigente	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre			
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$		
<b>Subtítulo</b>	<b>Item</b>	<b>Denominación</b>								
		<b>Ingresos</b>	9.356.534	15.166.916	2.440.554	3.721.771	-	-	6.162.325	40,63%
<b>03</b>		<b>C x C Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Activi</b>	1.784.994	1.784.994	790.034	551.365	-	-	1.341.399	75,15%
	01	Patentes y Tasas por Derechos	572.640	572.640	180.108	92.833	-	-	272.941	47,66%
	02	Permisos y Licencias	658.211	658.211	490.533	205.580	-	-	696.113	106,76%
	03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL N° 3.063, de 1979	554.143	554.143	119.393	252.952	-	-	372.345	67,19%
<b>05</b>		<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	18.150	169.047	130.796	38.840	-	-	169.636	100,35%
	03	De Otras Entidades Públicas	18.150	169.047	130.796	38.840	-	-	169.636	100,35%
<b>06</b>		<b>C x C Rentas de la Propiedad</b>	42.440	54.032	46.596	966	-	-	47.562	88,03%
	01	Ariendo de Activos No Financieros	2.200	2.200	1.577	555	-	-	2.132	96,91%
	03	Intereses	39.085	50.677	44.611	-	-	-	44.611	88,03%
	99	Otras Rentas de la Propiedad	1.155	1.155	408	411	-	-	819	70,91%
<b>08</b>		<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	7.470.900	8.400.908	1.445.533	3.071.018	-	-	4.516.551	53,76%
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	33.000	33.000	-	5.185	-	-	5.185	15,71%
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	310.000	310.000	95.276	47.812	-	-	143.088	46,16%
	03	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063, DE	7.100.540	8.028.540	1.314.964	2.991.194	-	-	4.306.158	53,64%
	04	Fondos de Terceros	1.660	1.660	1.480	1.131	-	-	2.611	157,29%
	99	Otros	25.700	27.708	33.813	25.696	-	-	59.509	214,77%
<b>12</b>		<b>C x C Recuperación de Préstamos</b>	37.200	37.200	27.533	14.638	-	-	42.171	113,36%
	10	Ingresos por Percibir	37.200	37.200	27.533	14.638	-	-	42.171	113,36%
<b>13</b>		<b>C x C Transferencias para Gastos de Capital</b>	2.850	2.850	62	258	-	-	320	11,23%
	03	De Otras Entidades Públicas	2.850	2.850	62	258	-	-	320	11,23%
<b>15</b>		<b>Saldo Inicial de Caja</b>	-	4.717.885	-	-	-	-	-	0,00%

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

## Detalle de ejecución presupuestaria junio 2021, Gastos.

Subtítulo	Item	Denominación								
<b>Gastos</b>			<b>10.306.534</b>	<b>16.116.916</b>	<b>2.913.306</b>	<b>3.342.177</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6.255.483</b>	<b>38,81%</b>
<b>21</b>		<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>4.022.905</b>	<b>4.219.378</b>	<b>893.390</b>	<b>894.097</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.787.487</b>	<b>42,36%</b>
	01	Personal de Planta	1.946.599	1.956.127	325.546	387.285	-	-	712.831	36,44%
	02	Personal a Contrata	750.845	765.945	171.973	190.725	-	-	362.698	47,35%
	03	Otras Remuneraciones	569.631	571.631	275.908	111.308	-	-	387.216	67,74%
	04	Otros Gastos en Personal	755.830	925.675	119.963	204.779	-	-	324.742	35,08%
<b>22</b>		<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>3.517.400</b>	<b>3.585.578</b>	<b>480.950</b>	<b>821.862</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.302.812</b>	<b>36,33%</b>
	01	Alimentos y Bebidas	75.000	175.017	19.926	91.041	-	-	110.967	63,40%
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	57.700	63.680	-	8.700	-	-	8.700	13,66%
	03	Combustibles y Lubricantes	91.000	91.103	17.654	18.144	-	-	35.798	39,29%
	04	Materiales de Uso o Consumo	364.800	441.510	62.058	120.387	-	-	182.445	41,32%
	05	Servicios Básicos	466.500	470.980	94.735	117.189	-	-	211.924	45,00%
	06	Mantenimiento y Reparaciones	41.000	46.000	6.971	12.592	-	-	19.563	42,53%
	07	Publicidad y Difusión	59.500	63.477	2.013	24.516	-	-	26.529	41,79%
	08	Servicios Generales	2.075.300	1.879.804	219.446	337.679	-	-	557.125	29,64%
	09	Arrendos	150.400	104.250	15.757	27.582	-	-	43.339	41,57%
	10	Servicios Financieros y de Seguros	25.000	50.037	7.415	17.919	-	-	25.334	50,63%
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	80.200	154.161	17.492	34.529	-	-	52.021	33,74%
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	31.000	45.559	17.483	11.584	-	-	29.067	63,80%
<b>24</b>		<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>1.973.257</b>	<b>2.343.543</b>	<b>625.667</b>	<b>1.049.020</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.674.687</b>	<b>71,46%</b>
	01	Al Sector Privado	648.000	676.454	87.530	243.346	-	-	330.876	48,91%
	03	A Otras Entidades Públicas	1.325.257	1.667.089	538.137	805.674	-	-	1.343.811	80,61%
<b>26</b>		<b>C x P Otros Gastos Corrientes</b>	<b>2.000</b>	<b>10.171</b>	<b>5.764</b>	<b>3.321</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9.085</b>	<b>89,32%</b>
	01	Devoluciones	2.000	8.171	5.259	2.719	-	-	7.978	97,64%
	02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	-	2.000	505	602	-	-	1.107	55,35%
<b>29</b>		<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>83.972</b>	<b>600.661</b>	<b>6.136</b>	<b>33.169</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>39.305</b>	<b>6,54%</b>
	02	Edificios	-	463.069	-	-	-	-	-	0,00%
	03	Vehículos	-	17.000	-	-	-	-	-	0,00%
	04	Mobiliario y Otros	30.000	34.125	-	3.734	-	-	3.734	10,94%
	05	Máquinas y Equipos	2.000	21.240	5.474	2.387	-	-	7.861	37,01%
	06	Equipos Informáticos	35.000	37.255	662	3.449	-	-	4.111	11,03%
	07	Programas Informáticos	16.972	27.972	-	23.599	-	-	23.599	84,37%
<b>31</b>		<b>C x P Iniciativas de Inversión</b>	<b>665.000</b>	<b>4.041.513</b>	<b>295.862</b>	<b>522.874</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>818.736</b>	<b>20,26%</b>
	01	Estudios Básicos	40.000	45.384	1.329	34.550	-	-	35.879	79,06%
	02	Proyectos	625.000	3.996.129	294.533	488.324	-	-	782.857	19,59%
<b>34</b>		<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>-</b>	<b>1.124.072</b>	<b>605.537</b>	<b>17.834</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>623.371</b>	<b>55,46%</b>
	07	Deuda Flotante	-	1.124.072	605.537	17.834	-	-	623.371	55,46%
<b>35</b>		<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>42.000</b>	<b>42.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>RESULTADO</b>			<b>(950.000)</b>	<b>(950.000)</b>	<b>(472.752)</b>	<b>379.594</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(93.158)</b>	

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

## 1. Variación entre presupuesto inicial y presupuesto vigente a junio 2021:

Analizadas las variaciones entre el presupuesto inicial y vigente, podemos indicar que:

- La variación entre el presupuesto inicial y el vigente del año, fue de M\$ 4.717.815.-, lo que implica un aumento de un 100%.

En el caso de los ingresos, este aumento se justifica por la variación presentada principalmente en las Otros Ingresos Corrientes, lo que implica una variación del 12%

En el caso de los gastos, las cuentas CxP Adquisición de Activos no financieros y CxP Iniciativas de Inversión son las que presentan mayor variación.

De lo expresado anteriormente, podemos evidenciar que la planificación y confección del presupuesto del año siguiente, que se ve materializado en el “Presupuesto Inicial” presentado ante el Alcalde y Concejo Municipal para su aprobación, en el período ha tendido a incrementarse, dejando de manifiesto su deficiente confección.

## 2. Ejecución Presupuestaria

Comparadas las ejecuciones efectivas (percibido/pagado) y el presupuesto vigente de cada año, podemos indicar que:

- En el caso de los ingresos, este aumento se justifica por un incremento del saldo inicial de caja, por un monto de M\$ 4.717.885.-, lo que implica un 100% de variación total del presupuesto.
- En el caso de los gastos, este aumento se justifica por un incremento del rubro Transferencias Corrientes, por un monto ejecutado de M\$ 1.674.687.-, lo que representa un 71,46% de ejecución al primer semestre 2021. Ocurre lo mismo con Otros Gastos Corrientes, por un monto ejecutado de M\$818.736.-

b) Análisis de ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020

Ingresos		Presupuesto Vigente	Percibido	Diferencia	Ejecución
		31-12-2020	31-12-2020	31-12-2020	31-12-2020
		M\$	M\$	M\$	M\$
03	Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	1.910.280	1.910.280	-	100,00%
05	Transferencias Corrientes	290.505	290.505	-	100,00%
06	Rentas de la Propiedad	128.922	128.922	-	100,00%
08	Otros Ingresos Corrientes	8.889.028	8.865.763	23.265	99,74%
12	Recuperación de Préstamos	27.326	27.325	1	100,00%
13	Transferencias para Gastos de Capital	42.009	42.009	-	100,00%
<b>SUBTOTALES</b>		<b>11.288.070</b>	<b>11.264.804</b>	<b>23.266</b>	<b>99,79%</b>
15	Saldo Inicial de Caja	6.525.351	-	6.525.351	0,00%
<b>TOTALES</b>		<b>17.813.421</b>	<b>11.264.804</b>	<b>6.548.617</b>	<b>63,24%</b>

Gastos		Presupuesto Vigente	Pagado	Diferencia	Ejecución
		31-12-2020	31-12-2020	31-12-2020	31-12-2020
		M\$	M\$	M\$	M\$
21	Gastos en Personal	4.142.597	3.556.448	586.149	85,85%
22	Bienes de Servicios de Consumo	4.833.775	3.307.384	1.526.391	68,42%
23	Prestaciones de Seguridad Social	5.300	3.900	1.400	73,58%
24	Transferencias Corrientes	2.723.205	2.492.983	230.222	91,55%
26	Otros Gastos Corrientes	6.340	6.075	265	95,82%
29	Adquisición de Activos Financieros	1.104.317	389.731	714.586	35,29%
31	Iniciativas de Inversión	4.479.828	1.846.480	2.633.348	41,22%
33	Transferencias de Capital	106.741	5.254	101.487	4,92%
34	Servicio de la Deuda	354.318	154.562	199.756	43,62%
<b>SUBTOTALES</b>		<b>17.756.421</b>	<b>11.762.817</b>	<b>5.993.604</b>	<b>66,25%</b>
35	Saldo Final de Caja	57.000	-	57.000	0,00%
<b>TOTALES</b>		<b>17.813.421</b>	<b>11.762.817</b>	<b>6.050.604</b>	<b>66,03%</b>

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	-	( 498.013 )
---------------------------------	---	-------------

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.



## Detalle de Ejecución Presupuestaria al 30 de diciembre de 2020

Detalle		Presupuesto		Ejecución Presupuestaria año 2020						
		Inicial	Vigente	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total	Avance	
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	%	
<b>Subtítulo</b>	<b>Item</b>	<b>Denominación</b>								
		<b>Ingresos</b>	11.330.224	17.813.421	2.242.990	2.986.547	2.553.241	3.482.025	11.264.803	63,24%
03		<b>C X C Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Activi</b>	1.804.993	1.910.280	600.932	376.963	473.201	459.183	1.910.279	100,00%
	01	Patentes y Tasas por Derechos	592.640	531.582	245.484	46.553	124.403	115.140	531.580	100,00%
	02	Permisos y Licencias	658.210	732.894	269.661	188.409	217.637	57.188	732.895	100,00%
	03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979	554.143	645.804	85.787	142.001	131.161	286.855	645.804	100,00%
05		<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	46.000	290.505	135.215	14.732	128.580	11.978	290.505	100,00%
	03	De Otras Entidades Públicas	46.000	290.505	135.215	14.732	128.580	11.978	290.505	100,00%
06		<b>C x C Rentas de la Propiedad</b>	38.355	128.922	80.019	269	46.226	2.408	128.922	100,00%
	01	Arriendo de Activos No Financieros	37.200	42.406	40.535	-	-	1.871	42.406	100,00%
	03	Intereses	-	84.909	39.085	-	45.823	-	84.908	100,00%
	99	Otras Rentas de la Propiedad	1.155	1.607	399	269	403	537	1.608	100,06%
08		<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	8.450.826	8.889.028	1.406.942	2.588.404	1.902.033	2.968.384	8.865.763	99,74%
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	33.000	12.286	-	8.216	2.031	2.038	12.285	99,99%
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	310.000	155.462	63.220	22.360	34.850	35.035	155.465	100,00%
	03	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE	8.080.466	8.344.107	1.325.616	2.550.008	1.556.456	2.912.027	8.344.107	100,00%
	04	Fondos de Terceros	1.660	2.126	234	824	791	279	2.128	100,09%
	99	Otros	25.700	375.047	17.872	6.996	307.905	19.005	351.778	93,80%
12		<b>C x C Recuperación de Préstamos</b>	37.200	27.326	19.647	2.574	2.468	2.636	27.325	100,00%
	10	Ingresos por Percibir	37.200	27.326	19.647	2.574	2.468	2.636	27.325	100,00%
13		<b>C x C Transferencias para Gastos de Capital</b>	2.850	42.009	235	3.605	733	37.436	42.009	100,00%
	03	De Otras Entidades Públicas	2.850	42.009	235	3.605	733	37.436	42.009	100,00%
15		<b>Saldo Inicial de Caja</b>	950.000	6.525.351	-	-	-	-	-	0,00%

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

Subtítulo	Item	Denominación							
Gastos		11.330.224	17.813.421	3.052.273	2.920.406	2.564.618	3.225.523	11.762.820	66,03%
<b>21</b>	<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>3.767.031</b>	<b>4.142.597</b>	<b>962.184</b>	<b>785.941</b>	<b>788.957</b>	<b>1.019.367</b>	<b>3.556.449</b>	<b>85,85%</b>
	01 Personal de Planta	1.902.902	1.694.900	333.773	357.312	353.455	427.709	1.472.249	86,86%
	02 Personal a Contrata	737.619	796.280	123.697	157.866	192.267	234.587	708.417	88,97%
	03 Otras Remuneraciones	532.038	687.087	385.790	67.746	31.342	86.215	571.093	83,12%
	04 Otras Gastos en Personal	594.472	964.330	118.924	203.017	211.893	270.856	804.690	83,45%
<b>22</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>4.213.481</b>	<b>4.833.775</b>	<b>1.008.307</b>	<b>752.994</b>	<b>676.456</b>	<b>869.630</b>	<b>3.307.387</b>	<b>68,42%</b>
	01 Alimentos y Bebidas	37.510	105.950	26.767	13.889	3.325	14.135	58.116	54,85%
	02 Textiles, Vestuario y Calzado	21.780	72.905	5.900	27.020	11.499	1.480	45.899	62,96%
	03 Combustibles y Lubricantes	99.200	123.837	29.100	23.559	15.966	19.964	88.589	71,54%
	04 Materiales de Uso o Consumo	418.120	598.202	88.105	53.820	66.344	129.859	338.128	56,52%
	05 Servicios Básicos	547.007	595.031	126.641	111.598	113.721	119.194	470.154	79,01%
	06 Mantenimiento y Reparaciones	83.600	90.444	1.112	14.316	12.109	9.305	36.842	40,73%
	07 Publicidad y Difusión	58.850	79.038	14.180	21.416	4.593	4.790	44.979	56,91%
	08 Servicios Generales	2.526.964	2.493.990	641.049	425.729	402.493	475.792	1.945.063	77,99%
	09 Arriendos	230.113	243.161	54.210	20.249	14.791	19.983	109.233	44,92%
	10 Servicios Financieros y de Seguros	30.000	43.380	4.850	2.293	12.111	9.409	28.663	66,07%
	11 Servicios Técnicos y Profesionales	126.687	337.878	12.244	33.600	13.116	57.012	115.972	34,32%
	12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	33.650	49.959	5.149	5.505	6.388	8.707	25.749	51,54%
<b>23</b>	<b>C x P Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>-</b>	<b>5.300</b>	<b>-</b>	<b>2.800</b>	<b>-</b>	<b>1.100</b>	<b>3.900</b>	<b>73,58%</b>
	01 Prestaciones Previsionales	-	5.300	-	2.800	-	1.100	3.900	73,58%
<b>24</b>	<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>2.004.112</b>	<b>2.723.205</b>	<b>542.334</b>	<b>853.572</b>	<b>569.728</b>	<b>527.348</b>	<b>2.492.982</b>	<b>91,55%</b>
	01 Al Sector Privado	794.188	1.012.372	152.498	289.756	207.130	152.712	802.096	79,23%
	03 A Otras Entidades Públicas	1.209.924	1.710.833	389.836	563.816	362.598	374.636	1.690.886	98,83%
<b>26</b>	<b>C x P Otros Gastos Corrientes</b>	<b>1.000</b>	<b>6.340</b>	<b>1.715</b>	<b>384</b>	<b>1.123</b>	<b>2.852</b>	<b>6.074</b>	<b>95,80%</b>
	01 Devoluciones	500	3.849	1.675	384	1.123	566	3.748	97,38%
	02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	-	500	40	-	-	296	336	67,20%
	04 Aplicación Fondos de Terceros	500	1.991	-	-	-	1.990	1.990	99,95%
<b>29</b>	<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>128.600</b>	<b>1.104.317</b>	<b>78.952</b>	<b>65.992</b>	<b>53.524</b>	<b>191.263</b>	<b>389.731</b>	<b>35,29%</b>
	02 Edificios	-	500.116	-	-	-	10.115	10.115	2,02%
	03 Vehículos	20.000	264.838	20.638	8.250	46.267	167.237	242.392	91,52%
	04 Mobiliario y Otros	33.500	48.571	26.195	743	1.255	4.023	32.216	66,33%
	05 Máquinas y Equipos	10.800	49.281	16.594	3.695	2.721	6.013	29.023	58,89%
	06 Equipos Informáticos	35.100	61.860	15.525	5.698	1.064	3.875	26.162	42,29%
	07 Programas Informáticos	29.200	69.200	-	47.606	2.217	-	49.823	72,00%
<b>31</b>	<b>C x P Iniciativas de Inversión</b>	<b>1.151.000</b>	<b>4.479.828</b>	<b>339.739</b>	<b>438.570</b>	<b>469.772</b>	<b>598.400</b>	<b>1.846.481</b>	<b>41,22%</b>
	01 Estudios Básicos	70.000	188.052	12.879	4.250	40.500	10.300	67.929	36,12%
	02 Proyectos	1.081.000	4.291.776	326.860	434.320	429.272	588.100	1.778.552	41,44%
<b>33</b>	<b>C x P Transferencias de Capital</b>	<b>-</b>	<b>106.741</b>	<b>-</b>	<b>2.068</b>	<b>-</b>	<b>3.186</b>	<b>5.254</b>	<b>4,92%</b>
	03 A Otras Entidades Públicas	-	106.741	-	2.068	-	3.186	5.254	4,92%
<b>34</b>	<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>8.000</b>	<b>354.318</b>	<b>119.042</b>	<b>18.085</b>	<b>5.058</b>	<b>12.377</b>	<b>154.562</b>	<b>43,62%</b>
	07 Deuda Flotante	8.000	354.318	119.042	18.085	5.058	12.377	154.562	43,62%
<b>35</b>	<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>57.000</b>	<b>57.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>RESULTADO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(809.283)</b>	<b>66.141</b>	<b>(11.377)</b>	<b>256.502</b>	<b>(498.017)</b>	

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

## Periodo 2020

### Variación entre presupuesto inicial y presupuesto vigente:

Analizadas las variaciones entre el presupuesto inicial y vigente, podemos indicar que:

La variación entre el presupuesto inicial y el vigente del año, fue de M\$ 6.483.197.-, lo que implica un aumento de un 57%.

En el caso de los ingresos, este aumento se justifica por la variación presentada principalmente en las Transferencias Corrientes y el saldo Inicial de Caja.

En el caso de los gastos, las cuentas CxP Adquisición de Activos no financieros y CxP Iniciativas de Inversión son las que presentan mayor variación.

De lo expresado anteriormente, podemos evidenciar que la planificación y confección del presupuesto del año siguiente, que se ve materializado en el "Presupuesto Inicial" presentado ante el Alcalde y Concejo Municipal para su aprobación, en el período ha tendido a incrementarse, dejando de manifiesto su deficiente confección.

### Ejecución Presupuestaria

Comparadas las ejecuciones efectivas (percibido/pagado) y el presupuesto vigente de cada año, podemos indicar que:

En el caso de los ingresos, este aumento se justifica por un incremento del saldo inicial de caja, por un monto de M\$ 5.575.351.-, lo que implica un 86% de variación total del presupuesto.

En el caso de los gastos, este aumento se justifica por un incremento del rubro iniciativas de inversión, por un monto de M\$ 3.328.828.-, lo que implica un 51,35% de variación total del presupuesto

c) Análisis de ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019

Ingresos		Presupuesto Vigente	Percibido	Diferencia	Ejecución
		31-12-2019	31-12-2019	31-12-2019	31-12-2019
		M\$	M\$	M\$	M\$
03	Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Obras	1.987.988	1.982.066	5.922	99,70%
05	Transferencias Corrientes	396.845	267.331	129.514	67,36%
06	Rentas de la Propiedad	35.000	86.699	( 51.699 )	247,71%
08	Otros Ingresos Corrientes	9.329.760	10.107.058	( 777.298 )	108,33%
12	Recuperación de Préstamos	33.291	37.712	( 4.421 )	113,28%
13	Transferencias para Gastos de Capital	136.845	284.226	( 147.381 )	207,70%
<b>SUBTOTALES</b>		<b>11.919.729</b>	<b>12.765.092</b>	<b>( 845.363 )</b>	<b>107,09%</b>
15	Saldo Inicial de Caja	4.871.660	-	4.871.660	0,00%
<b>TOTALES</b>		<b>16.791.389</b>	<b>12.765.092</b>	<b>4.026.297</b>	<b>76,02%</b>

Gastos		Presupuesto Vigente	Pagado	Diferencia	Ejecución
		31-12-2019	31-12-2019	31-12-2019	31-12-2019
		M\$	M\$	M\$	M\$
21	Gastos en Personal	3.568.190	3.137.986	430.204	87,94%
22	Bienes de Servicios de Consumo	4.976.776	3.623.971	1.352.805	72,82%
23	Prestaciones de Seguridad Social	17.000	-	17.000	0,00%
24	Transferencias Corrientes	2.588.150	2.333.600	254.550	90,16%
26	Otros Gastos Corrientes	68.087	65.525	2.562	96,24%
29	Adquisición de Activos Financieros	586.964	204.270	382.694	34,80%
31	Iniciativas de Inversión	4.659.492	1.688.856	2.970.636	36,25%
33	Transferencias de Capital	49.883	38.679	11.204	77,54%
34	Servicio de la Deuda	241.121	18.513	222.608	7,68%
<b>SUBTOTALES</b>		<b>16.755.663</b>	<b>11.111.400</b>	<b>5.644.263</b>	<b>66,31%</b>
35	Saldo Final de Caja	35.726	-	35.726	0,00%
<b>TOTALES</b>		<b>16.791.389</b>	<b>11.111.400</b>	<b>5.679.989</b>	<b>66,17%</b>

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	-	<b>1.653.692</b>
---------------------------------	---	------------------

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

Detalle de ejecución presupuestaria diciembre 2019, Ingresos.

Detalle		Presupuesto		Ejecución Presupuestaria año 2019					Avance
		Inicial	Vigente	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total	
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
<b>Subtítulo</b>	<b>Item</b>	<b>Denominación</b>							
		<b>Ingresos</b>							
		10,384,795	16,791,389	2,441,713	2,666,480	4,556,166	3,100,733	12,765,092	76.02%
<b>03</b>		<b>C X C Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades</b>							
	01	2,052,937	1,987,988	769,834	335,941	510,723	365,569	1,982,067	99.70%
	02	690,789	625,840	224,766	76,027	223,236	115,589	639,618	102.20%
	03	749,719	749,719	461,382	108,751	124,934	30,675	725,742	96.80%
	03	612,429	612,429	83,686	151,163	162,553	219,305	616,707	100.70%
<b>05</b>		<b>C x C Transferencias Corrientes</b>							
	03	123,700	396,845	164,363	38,643	15,285	49,040	267,331	67.36%
	03	123,700	396,845	164,363	38,643	15,285	49,040	267,331	67.36%
<b>06</b>		<b>C x C Rentas de la Propiedad</b>							
	01	35,000	35,000	14,946	69,595	1,248	910	86,699	247.71%
	01	32,640	32,640	14,692	753	842	518	16,805	51.49%
	03	-	-	-	68,457	-	-	68,457	
	99	2,360	2,360	254	385	406	392	1,437	60.89%
<b>08</b>		<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>							
	01	7,686,873	9,329,760	1,449,292	2,200,245	3,953,432	2,504,088	10,107,057	108.33%
	01	38,500	38,500	3,958	837	20,033	1,385	26,213	68.09%
	02	238,893	238,893	100,567	44,304	42,838	36,590	224,299	93.89%
	03	7,384,302	7,384,302	1,333,796	2,133,863	2,244,431	2,462,460	8,174,550	110.70%
	04	1,700	1,700	653	613	191	77	1,534	90.24%
	99	23,478	1,666,365	10,318	20,628	1,645,939	3,576	1,680,461	100.85%
<b>12</b>		<b>C x C Recuperación de Préstamos</b>							
	10	33,291	33,291	20,785	7,231	5,759	3,937	37,712	113.28%
	10	33,291	33,291	20,785	7,231	5,759	3,937	37,712	113.28%
<b>13</b>		<b>C x C Transferencias para Gastos de Capital</b>							
	01	2,994	136,845	22,493	14,825	69,719	177,189	284,226	207.70%
	01	-	9,884	-	9,884	-	-	9,884	100.00%
	03	2,994	126,961	22,493	4,941	69,719	177,189	274,342	216.08%
<b>15</b>		<b>Saldo Inicial de Caja</b>							
		450,000	4,871,660	-	-	-	-	-	0.00%

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

Detalle de ejecución presupuestaria diciembre 2019, Gastos.

Subtítulo	Item	Denominación	10,384,795	16,791,389	2,532,401	2,734,842	2,823,284	3,020,874	11,111,401	66.17%
Gastos										
<b>21</b>		<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>3,431,448</b>	<b>3,568,190</b>	<b>806,474</b>	<b>689,351</b>	<b>726,301</b>	<b>915,859</b>	<b>3,137,985</b>	<b>87.94%</b>
	01	Personal de Planta	1,874,496	1,263,638	214,959	283,031	313,457	387,860	1,199,307	94.91%
	02	Personal a Contrata	703,055	662,339	66,147	111,207	125,933	172,372	475,659	71.82%
	03	Otras Remuneraciones	434,053	926,753	434,885	141,858	104,308	163,336	844,387	91.11%
	04	Otros Gastos en Personal	419,844	715,460	90,483	153,255	182,603	192,291	618,632	86.47%
<b>22</b>		<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>3,833,507</b>	<b>4,976,776</b>	<b>913,013</b>	<b>789,850</b>	<b>967,296</b>	<b>953,813</b>	<b>3,623,972</b>	<b>72.82%</b>
	01	Alimentos y Bebidas	37,830	72,233	7,915	2,028	9,147	15,867	34,957	48.39%
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	65,350	121,464	24,706	4,828	4,343	12,295	46,172	38.01%
	03	Combustibles y Lubricantes	109,000	122,260	15,094	35,075	21,252	30,254	101,675	83.16%
	04	Materiales de Uso o Consumo	388,059	650,955	78,245	58,150	98,468	155,913	390,776	60.03%
	05	Servicios Básicos	505,418	523,535	115,283	113,060	122,011	113,751	464,105	88.65%
	06	Mantenimiento y Reparaciones	43,500	71,940	2,480	8,285	19,777	15,929	46,471	64.60%
	07	Publicidad y Difusión	65,300	83,834	12,402	13,540	15,808	7,788	49,538	59.09%
	08	Servicios Generales	2,201,470	2,532,187	586,890	473,410	551,603	460,436	2,072,339	81.84%
	09	Arrendos	200,580	344,542	20,803	34,665	81,988	82,481	219,937	63.83%
	10	Servicios Financieros y de Seguros	30,000	40,000	3,578	12,874	2,660	3,415	22,527	56.32%
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	153,100	330,625	42,693	23,849	28,087	50,277	144,906	43.83%
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	33,900	83,201	2,924	10,086	12,152	5,407	30,569	36.74%
<b>23</b>		<b>C x P Prestaciones de Seguridad Social</b>	-	<b>17,000</b>	-	-	-	-	-	<b>0.00%</b>
	01	Prestaciones Previsionales	-	17,000	-	-	-	-	-	0.00%
<b>24</b>		<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>1,890,014</b>	<b>2,588,150</b>	<b>435,294</b>	<b>719,563</b>	<b>672,058</b>	<b>506,685</b>	<b>2,333,600</b>	<b>90.16%</b>
	01	Al Sector Privado	654,500	953,301	104,680	128,352	372,925	246,419	852,376	89.41%
	03	A Otras Entidades Públicas	1,235,514	1,634,849	330,614	591,211	299,133	260,266	1,481,224	90.60%
<b>26</b>		<b>C x P Otros Gastos Corrientes</b>	<b>3,000</b>	<b>68,087</b>	<b>3,481</b>	<b>59,836</b>	<b>93</b>	<b>2,116</b>	<b>65,526</b>	<b>96.24%</b>
	01	Devoluciones	1,000	62,872	535	58,462	93	1,221	60,311	95.93%
	02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	-	731	-	-	-	731	731	100.00%
	04	Aplicación Fondos de Terceros	2,000	4,484	2,946	1,374	-	164	4,484	100.00%
<b>29</b>		<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>191,100</b>	<b>586,964</b>	<b>78,526</b>	<b>15,469</b>	<b>55,826</b>	<b>54,449</b>	<b>204,270</b>	<b>34.80%</b>
	01	Terrenos	30,000	45,000	15,000	-	-	-	15,000	33.33%
	02	Edificios	1,000	21,547	3,546	-	-	-	3,546	16.46%
	03	Vehículos	30,000	184,587	-	-	18,790	2,675	21,465	11.63%
	04	Mobiliario y Otros	30,200	65,464	16,123	1,237	5,254	13,379	35,993	54.98%
	05	Máquinas y Equipos	23,300	108,597	22,958	6,596	16,685	27,508	73,747	67.91%
	06	Equipos Informáticos	31,100	103,200	6,631	3,908	14,734	10,832	36,105	34.99%
	07	Programas Informáticos	45,500	58,569	14,268	3,728	363	55	18,414	31.44%
<b>31</b>		<b>C x P Iniciativas de Inversión</b>	<b>930,000</b>	<b>4,659,492</b>	<b>293,423</b>	<b>405,771</b>	<b>401,710</b>	<b>587,952</b>	<b>1,688,856</b>	<b>36.25%</b>
	01	Estudios Básicos	55,000	178,223	-	1,668	-	4,423	6,091	3.42%
	02	Proyectos	875,000	4,481,269	293,423	404,103	401,710	583,529	1,682,765	37.55%
<b>33</b>		<b>C x P Transferencias de Capital</b>	<b>40,000</b>	<b>49,883</b>	-	<b>38,679</b>	-	-	<b>38,679</b>	<b>77.54%</b>
	03	A Otras Entidades Públicas	40,000	49,883	-	38,679	-	-	38,679	77.54%
<b>34</b>		<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>30,000</b>	<b>241,121</b>	<b>2,190</b>	<b>16,323</b>	-	-	<b>18,513</b>	<b>7.68%</b>
	07	Deuda Flotante	30,000	241,121	2,190	16,323	-	-	18,513	7.68%
<b>35</b>		<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>35,726</b>	<b>35,726</b>	-	-	-	-	-	<b>0.00%</b>
<b>RESULTADO</b>			-	-	<b>(90,688)</b>	<b>(68,362)</b>	<b>1,732,882</b>	<b>79,859</b>	<b>1,653,691</b>	

❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

## Periodo 2019

### Variación entre presupuesto inicial y presupuesto vigente:

Analizadas las variaciones entre el presupuesto inicial y vigente, podemos indicar que:

- La variación entre el presupuesto inicial y el vigente del año, fue de M\$ 6.406.594.-, lo que implica un aumento de un 62%.

En el caso de los ingresos, este aumento se justifica por la variación presentada principalmente en las Transferencias para gastos de Capital y el saldo Inicial de Caja.

En el caso de los gastos, todas las cuentas tienen una variación importante entre su saldo inicial y vigente.

De lo expresado anteriormente, podemos evidenciar que la planificación y confección del presupuesto del año siguiente, que se ve materializado en el "Presupuesto Inicial" presentado ante el Alcalde y Concejo Municipal para su aprobación, en el período ha tendido a incrementarse, dejando de manifiesto su deficiente confección.

### Ejecución Presupuestaria

Comparadas las ejecuciones efectivas (percibido/pagado) y el presupuesto vigente de cada año, podemos indicar que:

Durante el ejercicio, el presupuesto de ingresos, sin considerar el saldo inicial de caja, presenta una ejecución del 97%. Sin embargo, se debe considerar que, dentro de los ingresos, hay una subejecución ya que se devengaron menos ingresos que los efectivamente percibidos. Lo mismo sucede en los gastos, donde las cuentas de gastos en personal y transferencias corrientes están subejecutadas.

Analizada las cifras, podemos indicar que la municipalidad ha presupuestado equivocadamente los ingresos y gastos, toda vez que, dentro del período de auditoría, se subejecutaron. Esto, ha implicado que los saldos iniciales de caja han aumentado en el período auditado.

## VII. ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

A continuación, presentamos las ratios financieras de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, de acuerdo con los datos obtenidos al periodo 2020, que es un ejercicio completo:

			2020
<b>Indicadores de Liquidez</b>	Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	4,270
	Prueba Ácida	Activo Corriente-Existencia / pasivo Corriente	4,270
	Liquidez Inmediata	(Disponibilidades+Equivalente de Efectivo) / Pasivo Corriente	5,712

<b>Endeudamiento y Solvencia</b>	Endeudamiento	Activo Total / Pasivo Total o Apalancamiento	7,831
	Capacidad de la Amortización de la Deuda	Total de Pasivos / Total de ingresos	16,93%
	Composicion de la Deuda	Pasivos Corrientes/ Pasivo Total	100,00%
	Monto de Compromisos de Desembolsos Futuros	Calcular Monto Total por año por Compromiso por Leasing, leaseback(o Similar) y/o Descuentos por Compromisos con el FCM o Predios Exentos	Sin Antecedentes

<b>Bienes de Uso</b>	Composición del Activo	Bienes de uso/total activos	45,50%
	% Depreciación	(Bienes de Uso Depreciables- Depreciación Acumulada- deterioro)/ total de bienes de uso depreciables	82,94%

<b>Presupuestario</b>	Resultado de la Ejecución Presupuestaria	Presupuesto total de ingresos percibidos + SIC- Gastos pagados	6.027.338
	Cumplimiento Presupuestario de Ingresos	Presupuesto de Ingresos percibidos /presupuesto ingresos vigentes	99,79%
	Cumplimiento Presupuestario de Gastos	Presupuesto gastos totales devengados/ total de gastos presupuesto vigente	100,95%

<b>Operación</b>	Rotación de la Cuentas por Cobrar	total de ingresos patrimoniales/ cuentas por cobrar	901%
------------------	-----------------------------------	---	------